

Acta Sesión Ordinaria 20-2024

02 de Abril del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 02 de Abril del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 19-2024.
- III)** ATENCION AL PÚBLICO.
- IV)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
 - 2- Se recibe el trámite 891-2024 de Alexander Porras Quesada sobre un análisis que realiza sobre el Informe INF-AI-09-2023 de la Auditoría Interna.
- V)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII)** INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2024, celebrada el 21 de Marzo del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2024, celebrada el 21 de Marzo del año dos mil veinticuatro.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 04 de Abril con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende a la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belén. Asunto: Rendición de Cuentas.
- 7:00 pm. Se atiende a la señora Marcela Vázquez. Grupo de Defensores de la Casa Común. Asunto: Otorgamiento de pajas de agua y permiso de construcción del proyecto El Camino en La Asuncion. Expositor: Lic. Bernal Gamboa.

ARTÍCULO 3. Se recibe el trámite 891-2024 de Alexander Porras Quesada sobre un análisis que realiza sobre el Informe INF-AI-09-2023 de la Auditoría Interna.

Reciban un cordial saludo, como vecino preocupado por los intereses de nuestra comunidad, he analizado el informe INF-AI-09-2023 de la auditoría interna municipal y estoy sorprendido de los hallazgos encontrados, los cuales interpreto en los siguientes puntos:

- 1 Han pasado más de 6 meses de la presentación de este informe por parte de la auditoría a la administración municipal.
- 2 El estudio analiza la situación actual de los pluses salariales Dedicación Exclusiva y Disponibilidad para los trabajadores de la Municipalidad de Belén.
- 3 Al 30 de noviembre del 2022 existían 37 trabajadores con el plus salarial de dedicación exclusiva y 54 trabajadores con el plus de disponibilidad, quiere decir que de 150 trabajadores 91 cuentan con alguno de esos pluses.
- 4 Es importante aclarar que estos pluses salariales son una negociación entre cada trabajador y la administración municipal y que los mismos no son derechos adquiridos.
- 5 Según la Contraloría General de la República, en la Municipalidad de Belén se presupuestaron para el año 2022 un monto de ¢345.784.705, para el 2023 un monto de ¢372.156.510 y para el 2024 un monto de ¢377.859.372 para la Restricción al ejercicio liberal de la profesión, dedicación exclusiva.

6 Con el aumento salarial anterior por ajuste del costo de vida y en las bases salariales se evidencia que para el 2024 se presupuestaron 32 millones más en el pago de Restricción al ejercicio liberal de la profesión.

7 La auditoría encuentra como hallazgo, la desactualización del documento "Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Belén" aprobado por el concejo municipal en junio del 2019, el cual busca normar entre otros temas el pago de los pluses salariales en el municipio.

8 Se detecta que no existe evidencia de procedimientos para el otorgamiento de estos pluses a los trabajadores del municipio.

9 Para el caso particular de la disponibilidad, se encuentra en esta investigación que:

- Se paga un 40% de disponibilidad a 16 trabajadores, un 25% a 11 trabajadores y un 20% solo a un trabajador o trabajadora.
- No existe evidencia del porqué se le paga un 40% de disponibilidad a este grupo de trabajadores.
- La alcaldía municipal establece un pobre control de las personas que reciben el pago del plus de disponibilidad por medio de los "chats de whatsapp" que sirven como coordinación y seguimiento institucional.
- En las diferentes áreas de la municipalidad no se lleva ni control ni seguimiento a los eventos que han requerido la atención de personal municipal con pago de disponibilidad.
- La administración paga este plus salarial de disponibilidad aún estando los trabajadores de vacaciones o incapacitado.
- En algunos casos no existe contrato entre la administración municipal y el trabajador para el pago de este plus salarial y tampoco la fecha de vencimiento.
- Se evidencia que existen casos que incluso no tienen número de teléfono dirección donde contactar al trabajador en caso de un incidente, por ende tampoco se lleva control de atender el llamado en los 30 minutos establecidos en el reglamento.

10 En el caso de la dedicación exclusiva (plus pagado específicamente a trabajadores profesionales), se encuentra en esta investigación que:

- Existen casos puntuales de trabajadores que no se encuentran al día con el pago respectivo de las cuotas de los colegios profesionales, además de un caso de un trabajador que no se tiene evidencia que esté incorporado a dichos colegios (estos puntos son indispensables para el pago del plus de dedicación exclusiva).
- Existen 5 trabajadores que se les paga este plus sin tener claro el perfil de puesto de ellos que valide este pago.
- Existen 21 trabajadores a los que se les paga este plus y sus expedientes que respaldan dicho pago está incompleto.
- Dos casos en donde no se tiene evidencia del contrato firmado para el pago de este plus.
- Se encuentran 26 contratos que no tienen fecha de vencimiento (la legislación existente establece un plazo no menor a 1 año y no mayor a 5 años para los contratos de dedicación exclusiva).
- No se tiene evidencia que para 23 contratos exista una justificación para el otorgamiento de este plus salarial.

11 Es importante recordar que, con la entrada en vigor de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No.9635, a partir del 1° de julio de 2019, se establece un el pago de los siguientes pluses:

- Dedicación exclusiva un 25% para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior y un 10% para los profesionales con el nivel de bachiller universitario sobre la base salarial.
- Prohibición 30% para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior y un 15% para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.

12 En el documento "Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Belén", establece en el artículo 52 "Reconocimiento: El reconocimiento de los pluses de Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional se regularán según lo dispuesto por el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Servicio Civil".

En estos puntos antes mencionados, se evidencia según el informe INF-AI-09-2023 de la auditoría interna, una serie de hallazgos sumamente delicados que impactan directamente en las finanzas del municipio y por ende en el bienestar de las y los belemitas. Hace mucho pasaron los 30 días hábiles para el plan de acción solicitado por la auditoría interna a la administración municipal, pero el seguimiento no se ha ejercido, quizá por cruzarse con la campaña electoral recién pasada o por ser un tema antipopular en un segmento de la población laboral, pero es indispensable medidas a corto plazo, solicito por favor lo siguiente:

I Enviarme un cuadro similar al cuadro número 15 del informe INF-AI-09-2023, que contenga: número de puesto, nombre del puesto, centro de trabajo, fecha de firma del contrato por dedicación exclusiva, disponibilidad o prohibición, base salarial y porcentaje del pago del plus salarial, tanto de dedicación exclusiva, disponibilidad o prohibición.

II Determinar el criterio de la administración y el concejo municipal sobre la posibilidad de firmar todos los contratos que no tienen fecha de vencimiento tanto para la dedicación exclusiva, disponibilidad y prohibición.

III Determinar el criterio de la administración y el concejo municipal sobre la posibilidad de bajar el tope de la disponibilidad que hoy se establece en un 40% sobre la base salarial del trabajador que se le paga dicho plus.

IV Determinar el criterio de la administración y el concejo municipal sobre la posibilidad de aplicar los artículos 35 y 36 de la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, después de la firma de los nuevos contratos por dedicación exclusiva y prohibición, siguiendo el debido proceso y analizando incluso la posibilidad de liquidación como corresponda a las y los trabajadores impactados.

Presiento que de los 37 trabajadores a los que se les paga dedicación exclusiva, existe un porcentaje alto a los que se les está compensando este plus salarial superior a lo establecido en el artículo 35 de la ley 9635 (ver punto 11), lo presupuestado para el pago de este rubro supera los 350 millones de colones anuales en la Municipalidad de Belén. Si se aplica lo que corresponde en esta ley, los y las belemitas nos ahorraremos más de 150 millones de colones al año y se estará remunerando lo justo. Es importante hacer la revisión de lo que establece el artículo 36 de la ley 9635 para la compensación de la prohibición, además, incluir dentro de este

análisis al pago de estos pluses (dedicación exclusiva y disponibilidad) en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

El Regidor Suplente Ulises Araya, entiende que primero yo le agradezco a Alexander el que se tome el tiempo para poder hacer un análisis. Creo que son temas que competen son de interés público de todos los belemitas y puesto que este estudio que habíamos recibido nosotros en la Sesión, del pasado 22/08/2023 Sesión 50, puede ser a lo que nos referimos en su momento, que ocupaba más que respuestas, ocupaba las soluciones para que el tema de lo que son los pluses salariales aquí en la Municipalidad se ponga ajustado a derecho. Yo recuerdo muy bien un señalamiento que hacía la Auditoría en ese informe relacionado entre los distintos temas de las disponibilidades. Y la dedicación exclusiva que se paga acá, había un detallito que no se me olvida, que hablaba de casos de funcionarios que se les paga, la disponibilidad, pero estando en vacaciones, igual se le sigue pagando. Eso sabemos que no puede ser de esa manera, por ley no funciona así cuando usted se va de vacaciones y tiene, el plus de la disponibilidad, ese plus no se paga en ese tiempo, de este informe de Auditoría había sacado a la luz que eso estaba, de esa manera son parte, de lo que la administración debía responder nosotros, compañeros y compañeras en esa sesión, habíamos conocido ese informe en el Artículo 6. Y el acuerdo que tomamos, similar a los acuerdos que hemos tomado a lo largo de estos 4 años, cuando vemos informes de la Auditoría, está relacionado con que la administración pudiera realizar las mejoras con base en las recomendaciones que hacía la Auditoría. Y posteriormente que nos informaran al Concejo Municipal al respecto. Esa respuesta no la hemos tenido todavía, pero sí valdría mucho la pena que seamos informados porque realmente cuando usted le preguntan en la calle por qué pasó finalmente con esto, uno está atado de manos porque como Concejo Municipal no tenemos la información de qué en qué acabó este asunto y recordemos una vez más que esto fue en agosto del 2023, desde agosto, desde que la administración, estaba al tanto de esta situación. Ya estas distintas observaciones que hace la Auditoría deberían haber sido, respectivamente, corregidas. Pero, de acuerdo con lo que se está proponiendo y que la administración pueda contestarle a este vecino y también nos permita copia a nosotros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite de Alexander Porras Quesada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración realizar el análisis y remitir respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4. Traslado de Sesiones.

Trasladar la Sesión Ordinaria del Martes 30 de Abril para el Lunes 29 de Abril a las 6:00 pm., en la Sala de Sesiones. **SEGUNDO:** Realizar la Sesión el Miércoles 01 de Mayo a las 12:00 md en el Centro de Convenciones del ANDE.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, señala que es que resulta ser que para el próximo 01 de mayo se nos facilitó las instalaciones del ANDE para poder realizar el traspaso de poderes y la celebración como tal del evento y además de eso también para efectos de poder realizar el 01 de Mayo. La última sesión del mes de abril es el 30, estamos a 30 de celebración y 1 de mayo la actividad. La intención es poder trasladar la sesión del 30 para que se realice el lunes

29, así los compañeros de la administración que van a colaborar ese día puedan tener el martes para poder finalizar con todos los detalles que se requieren para tener el evento listo para que el próximo 01 de Mayo no hayan esas carreras. Que habría que pegarse para poder empezar con la actividad a las 12 del día, que ya los que hemos tenido la oportunidad de estar en eso, sabemos que eso es tedioso, requiere logística, tiempo, dedicación y los preparativos con tal de que la actividad, como debe de quedar y ya por la formalidad y la investidura, que representa esa es la solicitud, una moción de orden para poder incluir este tema y poder preparar la propuesta que se estaría leyendo una vez que lo podemos votar y están de acuerdo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, informa que yo les quería comentar que yo busco abogar por esto y lo comentaba con Patricia porque es un acto muy lindo y lo más lindo es que debe ser público. Belén, deben estar invitados a participar de esta actividad y Paty gracias a Patricia que ha colaborado muchísimo y que el ANDE está totalmente dispuesto a colaborarnos para que de verdad cada una de estas personas que va a asumir, pueda llevar a su familia para que las diferentes asociaciones que va a ser los que van a verdaderamente hacer que este gobierno entrante pueda multiplicar los recursos que son las asociaciones, los grupos organizados. Así que quedan y desde ya saber que ese día todo este Concejo Municipal estarán invitados a participar y que serán parte importante de estos 4 años que han sido nuestros compañeros. Y que sé que con su gran apoyo podremos sacar adelante los próximos 4 años porque la experiencia que hay en lo que ustedes han aportado y lo que de verdad por muchos años han estado acá va a ser siempre valioso para el objetivo que nos va a hacer asumir este nuevo gobierno, que es por un Belén cada vez mejor.

El Regidor Suplente Ulises Araya, especifica que el conocer las buenas intenciones, yo creo que el 01 de Mayo es una fecha importante, hay que comenzar haciendo todo de la manera más correcta posible. Solamente tenía 2 consultas, la primera es, la logística, los gastos logísticos de esto, cómo se cubrirían, la segunda es con respecto a la donación que nos haría el ANDE al prestarnos su Salón, su auditorio, que es un gran salón bastante bonito, está amparado el reglamento que tenemos aquí en la Municipalidad de donaciones. Sí, me gustaría saber eso y sabemos que cada vez que como administración recibimos alguna donación, espacio sobre lo demás en este tipo de situaciones, hay que cumplir con el reglamento respectivo que tenemos. Si eso está amparado, ahí me gustaría conocerlo, antes de que se pudiera votar.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, pronuncia que lo primero que se me ocurre, es decir, es que el reglamento que por recomendación de Auditoría se instauró, si la memoria no me traiciona, está referido fundamentalmente a donación de activos, creo que era más un tema de bienes tangibles, sin embargo, eso se puede revisar. Pero, dada la naturaleza jurídica que tiene el ANDE, en principio yo no le vería inconveniente de que se pueda desarrollar la actividad. Pero con mucho gusto podemos revisarlo, creo que Belén se ha caracterizado siempre por tener, buenas relaciones con los vecinos y más el ANDE que es una organización emblemática. Pero con mucho gusto podríamos darle la revisión del tema y ver cómo darle el ropaje, para que no haya, alguna implicación que nos pueda comprometer que de entrada me parece que no.

El Asesor Legal Luis Alvarez, ratifica que, con relación a este tema, en principio, no debería haber un inconveniente. Sin embargo, siempre es bueno revisar, como dice don Ennio, hay

temas a veces de la Ley de Enriquecimiento Ilícito 8422, que a veces vale la pena nada más revisar que nos esté violentando ningún parámetro, pero me parece que en principio no debería haber nada que lo impida.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, advierte que tal vez pedirle ayuda a los compañeros abogados, a los asesores y don Ennio ya se nos ofreció muy amable, nos pueden corroborar el jueves, nosotros ya tomamos la decisión de que vamos a tener sesión de Concejo, podríamos tomar el acuerdo, sería dejar el tema en estudios con el objetivo de poderlo tomar el acuerdo definitivo a razón de las consultas que van a realizar que nos indiquen al Concejo si hay alguna o no problemática al respecto y podríamos tomar el acuerdo con el objetivo de que esto quede claro lo otro que tiene que ver con lo que respecto a cómo se va a sufragar los gastos, se aceptan donaciones. Porque no hay dinero para poder exteriorizar el evento como tal, no hay una cena, no hay un almuerzo, no hay nada de eso es el acto protocolario meramente lo que se va a realizar ese día y ya después, todo mundo para la casa como tiene que ser. Lo importante es el acto solemne, que eso es lo que estamos realizando y ya con el hecho de que se realice ya, por ejemplo, si se hace en ANDE como tal, o en último caso, se tuviera que hacer aquí por alguna circunstancia, es lo mismo, es el acto protocolario como tal y no hay ningún tipo de gasto adicional que se vaya a incurrir, primero porque no hay presupuesto, no hay autorización para eso y si se hiciera algo es porque los mismos miembros del Concejo Municipal, junto con lo que va a ser la Alcaldía, estarían realizando alguna donación como tal para eso es el tema, para que quede claro por ese lado.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, establece que ya en este momento sería redundar sobre lo mismo. Es una un acto protocolario donde hay un directorio provisional del Concejo Municipal, se hace la elección del próximo directorio y ya no es algo diferente a lo que se ha hecho históricamente el 01 de Mayo, si quieren un lugar más grande, ahí veremos la implicación nada más.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Modificar el Orden del Día. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal para ser visto en la Sesión del día Jueves 04 de abril, posterior al pronunciamiento del Director Jurídico y del Asesor Legal.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio OAI-100-2024 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA 2023. Esta Auditoría efectúa, una vez al año, una autoevaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna. Lo anterior, de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), y con el Plan de Aseguramiento de la Calidad vigente en esta Auditoría. Al respecto, les comunico que, a partir de esta fecha, se iniciará la autoevaluación correspondiente al periodo 2023. Esa actividad se llevará a cabo, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, mediante la resolución No. R-CO-33-2008, publicada en La Gaceta No. 147 del 31 de julio del 2008. Asimismo, se aplicarán las herramientas facilitadas por la Contraloría, para tales propósitos. Como parte de esa evaluación,

se harán encuestas a los regidores propietarios, a la Alcaldía y direcciones de cada Área, con el propósito de conocer la percepción que tienen sobre la calidad de los servicios prestados por esta Auditoría, en el periodo indicado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Maribelle Sancho García, Auditora Interna. **SEGUNDO:** Solicitar a los responsables de efectuar la evaluación cumplir con lo solicitado de acuerdo con los plazos establecidos.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-077-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. ASUNTO: Adenda al Convenio para la Concesión del servicio de Alumbrado Público entre la Compañía Nacional de FUERZA Y LUZ S.A y La Municipalidad de Belén. Adjunto el expediente de la Adenda al CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN (Físico). Además, anexo el DJ-147-2024, con las recomendaciones de la Dirección Jurídica. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

ADENDUM AL CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN

Nosotros, COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A. quien en adelante se denominará "LA COMPAÑÍA", con cédula de persona jurídica número tres - uno cero uno - cero cero cero cero cuatro seis, y domicilio en San José, avenida 5, calles 1 y 0; representada por LUIS FERNANDO ANDRÉS JÁCOME con cédula de identidad uno- cero seiscientos treinta y cuatro- cero ciento ochenta y cuatro, casado una vez, Ingeniero Electricista, vecino de San Vicente de Santo Domingo de Heredia, en su condición de Gerente General; y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN, quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", con cédula jurídica número tres - cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve cero-uno tres; representada por THAIS MARÍA ZUMBADO RAMÍREZ, portadora de la cédula de identidad número cuatro - cero uno dos ocho - cero siete cero dos, vecina de Heredia, Belén, La Asunción en su condición de Alcaldesa Municipal de LA MUNICIPALIDAD del Cantón de Belén, de conformidad con lo establecido en la resolución N° 1280-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, a las diez horas del veintiuno de febrero de dos mil veinte, publicado en Alcance N° 36 a La Gaceta del 05 de marzo de 2020, celebramos el presente ADENDUM AL CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN.

CONSIDERANDOS

Primero: Que de conformidad con el artículo 83 del Código Municipal corresponde al gobierno municipal de cada cantón prestar el servicio de alumbrado público en su respectiva jurisdicción.

Segundo: El Alumbrado Público es un servicio público que se presta con el fin de iluminar lugares públicos de libre circulación, como vías públicas y parques centrales de los cantones, que pertenezcan al dominio público municipal y que consten así en el Mapa Oficial de cada cantón.

Tercero: Que en los artículos 4 inciso f), 6 y 7 del Código Municipal se permite a las municipalidades realizar convenios que busquen una mayor eficacia y eficiencia en sus fines.

Cuarto: Que la escritura constitutiva de la "LA COMPAÑÍA", en su cláusula tercera señala dentro de los fines de esta, que tiene la facultad de celebrar toda clase de actos y contratos siempre que no estén en conflicto con las leyes de la República; ejecutar sin limitación alguna otras clases de actos o negocios lícitos necesarios o convenientes a los fines, objetos y negocios de esta. A su vez establece las facultades para adquirir por cualquier título toda clase de bienes, venderlos, permutarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento, hipoteca, uso, usufructo o prenda.

Quinto: Que "LA COMPAÑÍA" mediante el Contrato Eléctrico del 8 de abril de 1941, según el artículo 28, incluye la prestación del servicio de alumbrado de vías y parques públicos de los gobiernos locales.

Sexto: El Cantón que es administrado por la "LA MUNICIPALIDAD", objeto de la presente adendum al convenio vigente, está dentro del territorio de concesión de la COMPAÑÍA; y ésta a su vez es la empresa pública especializada en el desarrollo y mantenimiento de productos y servicios eléctricos, con una Unidad especializada en Alumbrado Público, por lo que tiene la competencia para atender éste tipo de servicio que requiere la Municipalidad, amparado al artículo 6 inciso a) de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N° 8660.

Sétimo: Que "LA MUNICIPALIDAD" y "LA COMPAÑÍA" suscribieron un CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN el 18 de setiembre del 2014, mismo que tiene un plazo de 25 años y se encuentra vigente a la fecha.

Octavo: Que ambas entidades debido al servicio público y en el ejercicio de sus competencias, concurren voluntariamente y sin fines de lucro a celebrar el presente adendum.

POR TANTO:

Las partes acordamos celebrar el presente ADENDUM AL CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA

Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN, mismo que se registrará por el siguiente clausulado:

CLAUSULADO:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula segunda del convenio principal, en su párrafo segundo para que se lea en adelante de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

2. "LA COMPAÑÍA" procederá a realizar las mejoras, sustituciones y nuevas instalaciones de luminarias de alumbrado público en las vías del cantón de Belén y sus distritos, incluyendo en ellas las calles, las avenidas, las alamedas, las rotondas, los parques y bulevares, siempre y cuando exista las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio y cuyas áreas consten como de dominio público municipal en el mapa oficial del cantón, o mediante algún otro medio idóneo que demuestre titularidad y dominio.

"LA COMPAÑÍA" brindará el servicio de decoración navideña a los alrededores del parque central y zonas aledañas en función de los equipos, personal y elementos decorativos que disponga cada año, así mismo podrá valorar brindar este servicio en otros puntos del cantón.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula quinta del convenio principal para que se lea en adelante de la siguiente forma:

Por parte de "LA COMPAÑÍA" se nombrará administrador del presente convenio a la jefatura de la Unidad Alumbrado Público. Por parte de "LA MUNICIPALIDAD" el administrador será a la jefatura del Área Técnica Operativa. En caso de ser necesario un cambio de administrador por cualquiera de las partes, deberá hacerse mediante adenda al presente Convenio.

CLAUSULA TERCERA: Incorpórese al convenio existente la CLÁUSULA DECIMA CUARTA: ATENCION DE NUEVOS PARQUES.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: ATENCION DE NUEVOS PARQUES.

1. "LA MUNICIPALIDAD" brindará las prioridades de atención anualmente y aportará el croquis o diseño de la infraestructura del parque a intervenir.

2. "LA MUNICIPALIDAD" y "LA COMPAÑÍA" acordarán las prioridades a atender.

3. "LA COMPAÑÍA" iniciará con la confección de los diseños de iluminación y definición de las especificaciones técnicas de los equipos requeridos.

4. Una vez se cuente con los diseños, "LA MUNICIPALIDAD" puede dar inicio con la inversión inicial de la obra, esto es: contratación de la empresa, adquisición de los equipos y construcción de la obra.

5. Cuando se de inicio a la construcción, "LA COMPAÑÍA" aportará la supervisión de las obras con el fin de brindar su criterio técnico para que dichas obras queden de acuerdo con lo establecido en el diseño.

6. Cuando la iluminación quede construida de acuerdo con el diseño y especificaciones aportadas por la CNFL, la misma asumirá no solo la obra para mantenimientos posteriores en caso de algún daño, sino también para renovaciones, actualizaciones a nuevas tecnologías. Además, si en un futuro la Municipalidad, llega a contemplar la necesidad de colocar en otro espacio del parque la infraestructura nueva (máquinas de ejercicios, juegos infantiles, entre otros) la CNFL procederá con la adición de equipos alumbrado público para que dicho sector quede debidamente iluminado.

Para ello es necesario que se firme el formulario F-299 Contrato Traspaso de Líneas eléctricas a la CNFL S.A., este formulario interno de CNFL permite documentar la recepción de la infraestructura e inversiones posteriores.

CLAUSULA CUARTA: Incorpórese al convenio existente la CLÁUSULA DECIMA QUINTA: ATENCION DE PARQUES EXISTENTES.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: ATENCION DE PARQUES EXISTENTES.

Entre CNFL y la Municipalidad, se debe realizar un inventario de los parques con infraestructura de iluminación existente para:

1. Verificar que la infraestructura cuente con las condiciones y especificaciones técnicas que permitan a CNFL brindar el mantenimiento.

2 Incluir la infraestructura, si corresponde, dentro del inventario de CNFL. Para ello se requiere la confección de un estudio de ingeniería.

3. Hacer de conocimiento de la Municipalidad la infraestructura de alumbrado que no puede ser recibida por CNFL (por ejemplo, luminarias solares, postes de baja altura, iluminación decorativa, etc.). En estos casos se requerirá que la Municipalidad los incluya dentro de las prioridades mencionadas en la cláusula primera de la presente adenda, si esto fuese de su interés.

4.Cuando el parque no cuente con infraestructura de iluminación de CNFL, la Municipalidad deberá solicitar la medición del sistema de iluminación del parque y asumir el pago del consumo.

5. CNFL incluirá dentro de la atención de averías, mantenimientos preventivos y correctivos, en estos parques, y seguirá haciéndolo cuando sea necesario mientras se realiza el proceso de incorporación al inventario de CNFL.

6. Cabe agregar, en caso de ser necesario el retiro de equipos existentes que sean propiedad municipal, este correrá por cuenta de la Municipalidad, realizando el retiro y disposición final de la infraestructura existentes en dichos parques ya que no son propiedad de CNFL.

7. “LA COMPAÑÍA” podrá utilizar para este fin la información georreferenciada disponible en “LA MUNICIPALIDAD” contenida en el inventario municipal de espacios públicos.

CLAUSULA QUINTA: En todos los extremos del convenio original no indicados en el presente adendum, se mantienen incólumes.

CLAUSULA SEXTA: Que mediante el Acuerdo XXXX, de la Sesión Ordinaria N°XXXX, celebrada el día XX de XXXX del 2024, el Concejo Municipal autoriza a la señora alcaldesa a suscribir el presente adendum.

En fe de lo anterior, firmamos digitalmente.

LUIS FERNANDO ANDRÉS JÁCOME		THAIS MARÍA ZUMBADO RAMÍREZ
Gerente General Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.		Alcaldesa Municipalidad de Belén

DJ-147-2024

Con instrucciones superiores y para las consideraciones del caso damos respuesta al Memorando AMB-M-229-2024 de fecha 01 de abril del año en curso, por medio del cual se remite propuesta final de adenda al CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELEN, suscrito entre la citada compañía y la municipalidad en el año 2014, dentro del respectivo expediente administrativo, para su análisis y recomendación, por lo que sobre el particular señalamos:

PRIMERO: Se observa que cumple con las formalidades mínimas y previamente se había dado apertura del respectivo expediente que acredita el cumplimiento de los requisitos procedimentales enunciados es conforme a lo señalado en los puntos 7.1, 7.2 y 7.5 de la circular AMB-CC-009-2014, el cual esta ordenado cronológicamente y con la foliatura necesaria en el

margen superior derecho, expediente en donde se justifican de las razones de interés público que motivan la firma de la adenda al convenio.

SEGUNDO: Que, la propuesta en cuestión es repuesta a los ajustes e inclusión de texto en la adenda analizada por esta Dirección jurídica, mediante oficio DJ-130-2024, del 18 de marzo de los corrientes, remitida con el oficio 6220-0112-2024 suscrito por la señora Natalia Picado Vargas, Jefa a.i. de la Unidad de Alumbrado Público de la CNFL, que indica: ...“el ajuste propuesto en la redacción del texto introductorio que precede a la Cláusula Décima Quinta no es viable debido a que es una responsabilidad que debe ser compartida entre las partes. Por esta razón, se debe mantener la siguiente redacción: “Entre CNFL y la Municipalidad, se debe realizar un inventario de los parques con infraestructura de iluminación existente para...”

TERCERO: Se tomó en consideración que al texto se le realizaron cambios recomendados como necesarios, no impidiendo lo indicado en el supra señalado oficio 6220-0112-2024, remitido por la CNFL, que la adenda enviada como borrador final se ajuste a derecho y a la propia naturaleza del convenio mismo; adenda que en principio no contiene ninguna cláusula desproporcionada o ilegal por sí misma, para la conveniencia de la Municipalidad de Belén, por lo que esta Dirección Jurídica señala que es legalmente viable suscribir la adenda y otorga su aval jurídico a ella.

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior se recomienda que, la Alcaldía Municipal proceda elevar para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal conforme el trámite de rigor, la adenda al CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELEN.

QUINTO: En este acto se devuelve el expediente administrativo de marras, el cual consta de 128 folios, mismo al que se le debe de agregar el Memorando AMB-M-229-2024, junto a una copia de este oficio.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pregunta que en el considerando segundo habla de parques centrales ya después en donde empiezan los puntos de la adenda se hace una diferencia entre otros parques que se van a agregar y los parques que ya existen, tengo la duda de lo siguiente, habla de que el administrador de contrato va a ser el Director de servicios del Area Técnica Operativa. En este momento quería hacer la consulta, Ligia Franco, es la que maneja los parques y Óscar Hernández maneja las calles. Sino sería más práctico que ellos 2 sean los administradores como han hecho otros carteles, porque cada uno tiene directamente en sus responsabilidades uno, las calles y el otro en los parques y con Ligia es la que se ha hecho históricamente todo lo que tiene que ver con iluminación. Esa es la primera pregunta, la segunda pregunta es que habla de que el cableado eléctrico pasará a nombre de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, pero más abajo dice que la infraestructura pasará a nombre de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que quiere decir esa infraestructura es el poste, es el cableado, qué es lo que se pasa, habla también que las lámparas solares no se puede que la lámpara más bajita no, ya tenemos varias, quedarán en manos de la Municipalidad, eso no suma ni resta. Eran esas 2 preguntas.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, explica que el asunto es que en este contrato perdón en esta adenda también por ahí se mete lo del, por ejemplo, en la Navidad, los adornos que ponen en Navidad, por ejemplo, es alumbrado público. Y nos dimos cuenta de que como 4 compañeros que estarían involucrados, veamos Ligia Franco, Óscar, don Daniel y Karla llegamos a la conclusión que mejor fuera, el Director, porque, sobre todo que lo más fuerte va a ser parques y obras. Que fuera el Director, pero internamente ya nosotros le dimos los contactos también de los compañeros depende de qué, tema sea, lo decidimos así porque uno los compañeros, manifestó, que él tenía otras asignaciones y por decirlo así, lo tomamos, la decisión que mejor del Director depende de lo que se está tratando. El Director le va a asignar o no le va a asignar al compañero lo que tiene que hacer es algo ahí es un manejo, como más que no lo tenga la sólo la compañera, porque puede ser que ella esté en otro asunto. Le hayan pedido atender otras cosas y ella no puede atenderlo, pero lo puede atender Óscar o lo puede atender Daniel o Carla sería solo para lo de Navidad. Sí más o menos y lo otro es que ellos le van a dar mantenimiento, esto es lo que a mí me gusta de esto es que nos van a arreglar todo, pero nos van a dar el mantenimiento, que yo digo que sí porque uno lo pone muy bonito, pero después hay que darle mantenimiento. Ahí ya siempre es un problemilla, ellos le van a dar mantenimiento, por eso es que ellos dicen que pasa a la Compañía. Sí el poste de la luminaria, no la propiedad era sería la inversión. Sí, eso sí, porque ellos le van a dar mantenimiento.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, puntualiza que incluso dice que una vez que esté en el inventario, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ellos darán mantenimiento y mejoras en el sistema por la tecnología que eso me pareció bien lo que me quedaba, la duda es que en un lado dice cableado y en el otro dice infraestructura, me quedé patinando, qué era lo que había que entregarles y si se hace asumo, un documento como pide un inventario ahí entre la Municipalidad y la Compañía es el poste tal, para que cada quien sepa cuáles son los que se van, porque hay unos reitero que ahí dice que no se pueden recibir.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, solicita que hay un procedimiento, lo que pasa es que eso no queda ahí en adenda, pero sí y además como es la Compañía y siempre hemos trabajado con ellos y por lo que yo entiendo en Belén no sé qué podría pasar para que cambiáramos de opinión, la Compañía Nacional de Fuerza Luz de nuestra socia, yo creo que está abierto, creo que está bien, que está bien porque esto es una mejora del convenio porque no se había metido, lo de parques.

El Regidor Suplente Ulises Araya, reitera que, leyendo esa adenda, veía que el convenio es del 2014 originalmente. Yo no sé si existe alguna cláusula ahí que hable sobre la comunicación que tiene que hacer o debería ser la Compañía Nacional de Fuerza y Luz cuando va a hacer una intervención grande. Lo digo porque se me viene a la cabeza, ahora lo que pasó en Fátima el año pasado. Cuando se pusieron estos postes nuevos grandes, en media acera afectando los 7.5 m de acera accesible que estaba ahí. Yo creo que, sería bueno si ya está, hacer que se cumpla de buena manera y si no está valorar una futura inclusión de ello y lo otro es con las luminarias solares, me pareció leer que indicaba que eso lo va a seguir manejando la Municipalidad. De alguna manera deberíamos buscar que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz promueva también la utilización de luminarias, las luminarias solares que tenemos acá en

Belén es algo de lo que yo me siento particularmente muy orgulloso. Me gustan mucho, además de que ahorran energía es un tema de que tampoco genera contaminación lumínica, que es algo que a futuro se va a hablar de esto, hoy en día no se habla, pero a futuro se va a hablar de la contaminación lumínica de las ciudades y esas luminarias solares que hemos puesto aquí en Belén, son parte de la solución a estos futuros problemas que vamos a enfrentar, sí sería bueno, saber tal vez las razones si hubieran de por qué la Compañía no quiso asumir eso. Y no sé, si habrá planes a futuro, de que ellos puedan trabajar más con este tipo de tecnologías.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, comenta que, no sé si hacerlo, pero es que no sería un negocio para ellos porque ellos no es un negocio. Me imagino que nada más no, va a ser negocio, no importa de que sea, no va a ser un negocio. Es que aquí está, el convenio, el que habíamos firmado ahí está también. Hay uno del 2017 que es más general, habría que revisar tal vez o pensar en alguno a futuro, porque es que estos ellos son con alumbrado público nada más ese tema, ya ese otro, creo que sería como ya otro. Tal vez no hay que revisar el del 2017, que es como más amplio. O pensar en otro para esos temas.

ACUERDO 6. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía. **SEGUNDO:** Aprobar el CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN. **TERCERO:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal a la firma de dicho Convenio.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio DJ-134-2024 de Diego Aguilar Ugarte, de la Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref.1445/2024, de fecha 6 de marzo del año en curso, recibido por este centro de trabajo el pasado 12 de marzo, y mediante el cual se le remite al mismo, para su análisis y recomendación, el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional para la Creación del índice de Riesgo y Exposición Climática en la Infancia y la Adolescencia”, expediente no. 24121. Esta Dirección Jurídica informa que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario emitir pronunciamiento con respecto al proyecto de ley referido.

ACUERDO 7. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio DJ-135-2024 de Diego Aguilar Ugarte, de la Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref.1446/2024, de fecha 6 de marzo del año en curso, recibido por este centro de trabajo el pasado 12 de marzo, y mediante el cual se le remite al mismo, para su análisis y recomendación, el proyecto de ley denominado “Adición de un inciso K) al artículo 2 de la ley 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus Reformas”, expediente no. 24051. Esta Dirección Jurídica informa que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley,

fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario emitir pronunciamiento con respecto al proyecto de ley referido.

ACUERDO 8. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio DJ-136-2024 de Diego Aguilar Ugarte, de la Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref.1449/2024, de fecha 6 de marzo del año en curso, recibido por este centro de trabajo el pasado 12 de marzo, y mediante el cual se le remite al mismo, para su análisis y recomendación, el proyecto de ley denominado “Ley de Fomento a la Bioeconomía”, expediente no. 23868. Esta Dirección Jurídica informa que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario emitir pronunciamiento con respecto al proyecto de ley referido.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, confirma que vamos a ver, a mí me llama la atención, este tema resulta ser que países más desarrollados. Y regiones más desarrolladas como Europa están impulsando fuertemente la economía junto con la economía circular, porque dicen que va a ser el desarrollo futuro Costa Rica lamentablemente lleva muchos años de atraso en el fomento de la bioeconomía. Gracias a Dios pudimos establecer la Estrategia Nacional de Bioeconomía, pero falta una ley. Y creo que, siendo un país que tiene el 6% de la biodiversidad mundial que nos da una gran base para participar activamente a nivel internacional en bioeconomía, creo que sería muy recomendable, muy loable tener una ley de fomento a la bioeconomía. Por eso me extraña un poco el que vayamos a sacar un acuerdo donde no se apoye el proyecto de ley, ahí más bien mi consulta. Si lo tienen a bien sería para don Ennio a ver si él vio algunas, si ellos en la Dirección Jurídica vieron algún aspecto en esta ley que sea realmente contraproducente, por lo cual la ley no se debería aprobar porque el tema en general. Es un tema muy importante, muy relevante y en el cual el país debe avanzar a pasos agigantados.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, expresa que por aquí, tal vez reiterar que las cargas de trabajo en la oficina de la Dirección Jurídica y de los innumerables proyectos de ley que nos llegan por sesión. Nosotros cuando emitimos el documento, reiterado y no pronunciarnos, no necesariamente es que el tema no sea relevante, como lo he dicho otras veces y este es un tema relevante. Lo que sucede es que tratamos de filtrar, crear un filtro, para no pronunciarse respecto al proyecto de ley que pudieran tener una relación más de tipo indirecto con el régimen municipal. Pero nosotros a lo que le damos relevancia de verdad es a los temas que están vinculados más con régimen municipal, pero por supuesto que es un proyecto de ley interesante, pero a veces por el volumen del texto, por el contenido y por los aspectos técnicos, sacrificamos un poco el análisis jurídico de fondo. Precisamente por esa razón que dije al inicio.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, cree que si lo tuvieras a bien les propongo dar por recibido el proyecto de ley para no manifestarnos en negativo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, avisa que había leído un poco sobre este proyecto, pero para mí le faltaba un poco más de digamos, lo popular como carné le faltaba un poco de sustento al tema para que tuviera una integralidad completa como proyecto de ley, la idea completamente de acuerdo con lo que dice don Luis Rodríguez, con lo que emite don Enio respecto a la importancia que tenemos o lo que tiene y la relevancia que representa la bioeconomía, no solo a nivel a nivel mundial y nosotros, es cierto, estamos rezagados en ese tema, pero concuerdo con don Luis que podemos darlo por recibido para no apoyar, para no votar a favor, tampoco votar en contra, ya que se han realizado en la comisión que le corresponde en la Asamblea Legislativa para ver que determinan ellos a ver si esto camina o que vamos a ver cómo les va al final de cuenta.

ACUERDO 9. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Dar por recibido el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio DJ-138-2024 de Diego Aguilar Ugarte, de la Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref.1451/2024, de fecha 6 de marzo del año en curso, recibido por este centro de trabajo el pasado 12 de marzo, y mediante el cual se le remite al mismo, para su análisis y recomendación, el proyecto de ley denominado “Adición de un nuevo párrafo al artículo 148 del Código de Trabajo, Ley No. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Ley para el respeto de los días feriados y la regulación de puentes festivos con el objetivo de fomentar el turismo”, expediente N° 23964. Esta Dirección Jurídica informa que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario emitir pronunciamiento con respecto al proyecto de ley referido.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cita que hay celebraciones que cuando se ponen lunes o viernes, efectivamente ayudan que la gente vaya a pasear en el país y eso fomenta las inversiones, sobre todo en las áreas rurales, lo cual para mí es importante. Ahora hay fechas que, por ejemplo, el 25 de julio. Que en Guanacaste no les parece que se pase, pero me parece que en realidad sí ha dado frutos en el sentido que la gente se moviliza a pasear y eso ayuda a dejar un poquito de recursos en las áreas que más los necesitan.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, plantea que, hay que considerar fechas como el 2 de agosto, el Día de la Virgen de Los Ángeles Patrona. Nosotros no podemos moverlo 15 de agosto, qué sentimiento más feo y el impacto que le causa a los negocios locales, tal vez rurales, no, pero locales es terrible. Tenemos otra fecha como es el 15 de septiembre doloroso, una festividad patria de la manera que se celebra jamás, tenemos que poner un peso de un contrapeso porque hay fechas que estamos, que por la ley de los hombres estamos perdiendo civismo y estamos perdiendo también la ley de Dios, hay que estar muy atentos a las cosas que pueden afectar. Y dejamos de verdad, de fortalecernos con nuestras raíces.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, cita que, concuerdo que en muchas ocasiones ha ayudado con la reactivación económica en las zonas costeras y zonas rurales, el turismo rural se ha visto muy beneficiado, muchísima gente después de la pandemia y durante la pandemia

conoció lugares de Costa Rica que antes no conocían. Porque muchos de las empresas turísticas bajaron los costos y los paquetes turísticos, estaba más baratos, pero también ha afectado, como lo decía Zeneida, fechas tan importantes como es el 2 de agosto, el Día de la Madre y el 15 de Septiembre, que son fechas sumamente importantes que no se deberían de cambiar igual que el día, el 01 de diciembre, que es la Abolición del Ejército. Que hasta ahora hasta creo que el año pasado fue que comenzó a celebrarse y se cambió de fecha. Creo que es importante para la reactivación económica, pero hay fechas que no deberían de cambiarse porque son importantes para todas las familias costarricenses, para la gente católica o no católica, como es el 2 de agosto, que es el día de nuestra patrona, el 15 de agosto, que es el Día de la Madre y nuestra independencia y la Abolición del Ejército.

ACUERDO 10. SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Eddie Mendez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio DJ-140-2024 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1456/2024, de fecha 6 de marzo del año en curso, recibido por este centro de trabajo el pasado 12 de marzo, y mediante el cual se le remite al mismo, para su análisis y recomendación, el proyecto de ley denominado “LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA”, expediente N° 24016. Esta Dirección Jurídica informa que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario emitir pronunciamiento con respecto al proyecto de ley referido.

ACUERDO 11. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. El Regidor Suplente Ulises Araya, opina que para hoy yo quería consultarle doña Thais, nosotros ya este Concejo Municipal y bueno su administración propiamente el 01 de Mayo y concluye, pero hay proyectos que continúan y proyectos incluso muy avanzados, como por ejemplo la actualización del Plan Regulador. Todos hemos considerado y así se consignan los votos que se han dado en esos 4 años aquí en el Concejo Municipal de la necesidad imperante, que se ocupa, de tener ese Plan Regulador actualizado. Y creo que es muy importante doña Thais conocer y que los belemitas conozcamos aproximadamente cuánto se ha invertido en el actual proceso de actualización del Plan Regulador en todas las consultorías, en todos los estudios técnicos que se han hecho, porque si algo tiene bueno, los procesos de actualización y los procesos propiamente de generación de los planes reguladores es que están bastante amarrados a la Ley de Planificación Urbana. Son criterios técnicos los que hay y ahí no hay cabida para ni presiones políticas ni tráfico de influencias para pedir

intromisiones, indebidas en el INVU. El INVU es una de las instituciones más sólidas y difícilmente uno se imaginaría el INVU cediendo a presiones de algún tipo. Pero sí quería saber ese detalle de aproximadamente cuánto, hemos invertido como Municipalidad, ya en este proceso que creo honestamente que todos esperamos que llegue a un feliz término y a buen puerto y tengamos por fin actualizado el Plan Regulador de la Municipalidad de Belén.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, estipula que, la actualización la inversión de la actualizar el Plan Regulador desde el 2008 que estamos en ese proceso al 2023, que 24 apenas está empezando. Se ha invertido 148.507.175.85 céntimos, porque como usted lo dijo, hay estudios, hay cosas muy importantes, pero, son bastantes años, que se ha invertido del 2008 al 2023.

El Regidor Suplente Ulises Araya, dice que, agradecerle muchísimo ya toda la información, porque efectivamente 148.000.000, es una inversión bastante grande. Que ha hecho esta Municipalidad son esfuerzos largos que, tanto a la administración como a los distintos Concejos Municipales, ha costado sangre, sudor y lágrimas, así que, ojalá concluyamos bien este proceso y evidentemente, harán los distintos espacios, ya conocimos aquí en el Concejo Municipal la hoja de ruta de lo que hace falta realmente es bastante poco y creo con el mejor de los ánimos que hay aquí, buenas intenciones para que ese Plan Regulador camine y llegue a un buen término.

ARTÍCULO 13. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, razona que nada más para recordarles lo que le había dicho de aquella publicidad que han puesto en la postería del evento que había habido en el Ande del Gato por Liebre. No sé, esos marcos están guindando y hay uno, que está a punto de caerse. Yo no sé, tal vez de qué manera se pueda regular en algún momento, de que cuando se dan permiso para ese tipo de actividades se pone ese tipo de publicidad que la misma empresa tenga la responsabilidad de retirarlo porque, ahí por la casa había una manta que yo fui y la quité de esas que se despendió y se iba y casi que pegaban los carros y se devolvían, por eso fui y le retiré, pero sí hay bastantes, tal vez ahí sí me hace el favor.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, manifiesta que sí, más bien sí, tengo que recordar otra vez ese asuntillo y lo malo es que no se da permiso, pero se toman esa libertad yo recuerdo una vez que ellos poniendo y nosotros quitando para un evento ya ellos lo que les interesa, que la gente llegue, pero no hay que tratar de conversarlo y más depende porque eso era un evento con el Ande. Tal vez hay que explicarles, con ellos hablar de ese tema, como son nuevos en eventos y algo que le quería agregar sobre el Plan, la inversión del Plan Regulador aquí no está incluido las horas de ahí ustedes también como Concejo, como comisión, como con los técnicos, todas esas horas de también que haya invertido de trabajo, que son muchos ya muchos años en esto. Ojalá que este año sí pueda salir, ojalá.

ARTÍCULO 14. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, indica que hay una cuestión que, por supuesto no es para que nos dé la información ahora, pero si nos haría el favor de averiguar. Con la escasez de agua potable que hay en la Gran Area Metropolitana, todo mundo tiene los ojos puestos en Belén, como si fuéramos un mar de agua dulce y que le vamos a salvar, por

decirlo popularmente la tanda a todos los demás cantones que no tienen agua. Sin embargo, a ciencia cierta todavía no conocemos cuánta agua hay debajo de Belén y si esa agua va a alcanzar para toda la Gran Area Metropolitana o no, este Concejo y junto con la administración también visionariamente aprobaron un Estudio de Balance Hídrico. A mí me enorgullece mucho porque vamos a hacer la primera Municipalidad del país con un estudio integral de balance hídrico, somos pioneros en eso y eso nos va a dar un argumento técnico muy importante para decirle a los que quieren seguirse llevando el agua de Belén, si pueden o no pueden seguirse llevando todo el agua que quieran, por eso, a mí me gustaría que nos contara, obviamente no hoy, sino cuando tenga la información cómo, qué grado de avance tiene y para cuándo podemos esperar ya los resultados.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, piensa que de una conversación que tuve con don Dennis Mena, me parece que él me dijo que estaba para el 2025, pero mejor voy a informarme mejor sobre el tema y yo no sé si aprovecho, ya que usted habló del agua. Como otro día lo había comentado realmente en Belén tenemos que darle gracias a Dios, ver una bendición que tenemos, agua que nosotros la Municipalidad se ha preocupado, ya que maneja el acueducto por tener un buen acueducto, porque realmente desde los años finales de los años 80 se empezaron a hacer los acueductos a mejorar los acueductos y por eso no tenemos que estar, racionando el agua, como en otras comunidades. Como sabemos ustedes lo saben, lo digo para que también como otras personas fuera de acá nos escuchan. Todos los meses se hacen estudios a través de la Universidad Nacional. Es decir, el agua de Belén es muy controlada y no voy a decir que nunca va a pasar nada, porque no somos, no estamos exentos de que nos pueda pasar alguna cosilla por ahí, pero creo que si pasará rápidamente lo vamos a detectar y lo vamos a arreglar. Pero sí están seguros los belemitas que el agua potable es, el agua de Belén y como ustedes saben, uno no puede hablar de un 100% en el agua potable. Siempre se habla uno de 99.99, es agua de calidad, agua que puede estar usted seguro de tomarse, porque, como le digo, estaba vigilada, que no estén preocupados porque, no sé, porque hay un audio que anda por ahí, no, conozco, no reconozco la voz de la persona. Qué está preocupada de que hay contaminaciones de agua, pero yo no sé si es porque como se habla mucho de otros cantones. Que le da la, reacción a las aguas que están contaminados, yo no sé si es que la gente escucha y cree que yo no sé qué el agua que les llega a San José, el agua que, el acueducto, que los que manejan el acueducto, son los mismos que manejan y no en Belén lo maneja la Municipalidad y muy responsablemente desde hace años de años. Y no hay preocupación por el momento y están seguros que si hubiera un problema de eso inmediatamente lo comunicaríamos y lo atenderíamos muy responsablemente. Así que no estén preocupados porque yo no sé quién es, no sé si es con una mala intención, por la forma en que lo dice como una mala intención, porque primero lo aseguras, pero no sabe qué. No sabe que le expliquen, no sé, si es como le digo si es que han escuchado noticias de otro país o de San José y están creyendo que es lo mismo todo, así que están seguros de que esa agua potable y la pueden seguir tomando con toda la tranquilidad.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, menciona que tal vez sería bueno, a razón de eso que usted le llegó, que le comuniquen a todos los belemitas por medio de las redes sociales. El video que anda circulando para que hagan ustedes la aclaración como institución de que no hay ningún problema y que el agua es un agua de calidad y que todo esté orden así con eso ya si

hay que replicar, se replica y si hay que compartir en el mismo chat en los que uno participa, se hace con el fin de que la información sea difundida por todos los belemitas y así podemos matar fantasmas que puedan estar ahí causando algún tipo de problema y que afecta a todo el mundo porque todo mundo se preocupa al final de cuenta. Ahí es un Consejo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, siente que, a raíz de este tema del agua, que sabemos que en los Hatillos y en otros lugares hay racionamiento. Yo quisiera sugerir respetuosamente y se puede hacer una campaña que ya lo hemos hecho. La gente lava las aceras con agua potable, lava la calle con agua potable, significa electrificación, significa cloración, significa mandarla a toda la tubería y todo lo demás y es como que no están conscientes que lo que están echando ahí es un líquido vital que otras comunidades no tienen. me parece que sería bueno hacer porque no cuesta nada pasar a una escobita en lugar de echar agua, podrían pasar una escobita y recogen las hojitas y el polvito y todo lo demás en lugar de echar agua potable en las aceras. A mí hasta que me da no sé qué porque, eso es perdón, es un pecado mortal para mí. Y sí sería bueno tal vez dar un poquito de una campaña de comunicación sobre concientizar lo que vale, lo que están votando en el caño, porque el día de mañana si no tenemos, es algo serio y quería también preguntarle por lo que le había preguntado al otro día, porque yo estoy consciente que el acueducto Belén hay que defenderlo, siempre lo defenderé a muerte. Hay cosas que no comparto, como por ejemplo el caño que se tapó en la Calle del Avión y el agua se bota de los tanques. A ver si ya el acueducto tuvo chance de realizar por qué se sigue votando el agua de los tanques y para que la gente no se quejara, le taparon el caño y uno va a la alcantarilla y ve donde pasa el agua, que ese es un desperdicio de agua. Igualmente, con electrificación, con bombeo, con cloración y se vota en el caño.

El Regidor Suplente Ulises Araya, apunta que muy breve, nada más quería aprovechar a propósito de la reflexión que hace doña Thais de recordar algo. Doña Thais fue parte de un Concejo Municipal que tomó una decisión muy importante con respecto al agua. El Concejo Municipal del periodo 90-94. Ella podrá contarle mucho mejor que yo, pero antes de esa época en Belén, el agua como prácticamente, no se cobraba. Era muy común que en las casas si había una gotera, la gotera iba a durar ahí años de años porque le resultaba muy fácil, un belemita nada más ponerle una media al tubo para que así no afectara a la hora de dormir el tubo goteando, pero ese Concejo Municipal del 90-94 tomó la decisión de que había que profesionalizar el servicio de agua potable acá en el Cantón de Belén, valga la oportunidad para hacer ese reconocimiento y a ese Concejo Municipal del cual usted fue parte. Y fue parte, de las decisiones que ahí se tomaron.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, considera que ya que realmente la administración anterior al 90-94 dejó todo listo, nosotros ya llegamos a ejecutar, fue muy, bueno y fuimos denunciados por poner medidores ante la Contraloría General de la República. Como ustedes pueden, imaginarse no pasó nada, pero la comunidad, unas personas de La Asunción se fueron a denunciar a la Contraloría General de la República porque vamos a poner medidores. Porque la gente le asustaba que a la hora de medir se volvió a ser muy cara el agua y vea que no más bien no, pero era es la forma de medirla que no haya tanto desperdicio y vea que siempre hay desperdicio, pero ya menos. Perdón, pero si nos podemos hablar, no terminamos del acueducto.

CAPÍTULO V

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15. El Asesor Legal Luis Alvarez, detalla que para hoy estamos trabajando en el informe que se había solicitado con ocasión del acuerdo que se analizó en la sesión de trabajo el día de ayer. Yo tuve acceso al expediente electrónico, aunque vi algunos documentos aislados, lo que quiero es revisar todo el expediente, pero tuve acceso hasta el mediodía y llegó el correo, lo tendríamos para la próxima sesión.

El Regidor Suplente Ulises Araya, avala que aprovechando la ocasión de que por favor nos puedan enviar la nube que nos dijeron ayer donde va a estar todo el expediente, Eddy nos mandó ahora unos cuántos documentos, pero a mí personalmente mi correo no me ha llegado la nube con todo el expediente.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, cuenta que no sé si fue por la hora, pero yo entendí que era Luis Álvarez y se lo pasé en la mañana.

El Asesor Legal Luis Alvarez, enumera que para confirmarles que efectivamente Ennio me remitió el documento la política y en acceso al expediente sí lo pude abrir también con el enlace que nos pasó la Secretaría.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comunica que, yo quisiera pedirle a don Ennio si me incluye también en pasar los documentos. Porque esa última revisión la hicimos efectivamente en el 2018 y hay otro punto ahí que se cambió, que era el tema de cerrar los vivillos que presentan un proyecto en seccionado, hoy presento 2 mañana 3, 6 meses presento 2 y resulta que el proyecto era de 24 se brinca un montón de requisitos, si por favor también me incluye en la lista para que me lo pase.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, precisa que, como lo dije anoche la Política Crecimiento Urbano que como dato histórico, nunca tuvo un dictamen jurídico en sus orígenes, desde el punto de vista estructura. Tanto Luis y yo lo hemos criticado por su conformación, incluso cada vez que don Luis alude a. Don Luis Rodríguez cuando alude al que es una política de todo, le cae a la Política de Crecimiento Urbano porque, por ningún lado es una política nada más lo que tiene de política es son los 3 conceptos. Que por un dictamen de Luis Álvarez y se logró incorporar en algún momento de la historia, esa política tiene 8 versiones, 8 ajustes. El último ajuste fue tan polémico que fue en el 2018 que tuvo un voto dividido. Doña María Antonia no lo apoyó en su momento. Los otros 4 regidores no lo apoyaron y lo que se hizo fue un ajuste de procedimiento y un ajuste de glosario. Justamente en el glosario es donde yo me basaba anoche para mencionar, que el término disponibilidad de agua en cuanto al plazo, confronta el Artículo 6 del reglamento a la administración del acueducto, ese es el detalle que yo quería aportar, que los mismos compañeros del acueducto dirían tener claro de que es 1 año y que la misma disposición permite las prórrogas, por eso es que yo insistía en que no había nada que cuestionar y revisar, pero yo con mucho gusto, a pesar de que ustedes en marco jurídico. Eso

nos toca a nosotros mantenerlo actualizado en la página Web ustedes pueden entrar a marco jurídico y hay un apartado que dice políticas y ahí está la política y lo que yo referí está en la definición cuarta quinta de la política y ahí está claramente, pero si no con mucho gusto se los comparto.

El Asesor Legal Luis Alvarez, afirma que para que también el tema vaya quedando claro en la discusión. Efectivamente, a reenviar el documento que mencionaron ello como la última versión. Aun así, efectivamente hay un punto que es el número 7, que habla de disponibilidad de agua y creo que necesariamente esta discusión de este tema nos va a llevar a que finalmente vamos a tener que unificar los 2 textos del reglamento y el de la política, la política como tal. De hecho, como lo mencionaron, Ennio debería desaparecer porque no es una política, eso es una norma de alcance y reglamentario y esto debería estar incorporado en el Reglamento de Funcionamiento del Acueducto y las definiciones propias del acueducto. Y ahí no va a llevar esta discusión, porque aquí va a quedar claro, precisamente que estas situaciones de normas que prefieren a 2 temas entre los cuales efectivamente se habla de 1 año en disponibilidad de agua en la política, no deben generar confusión para el administrado ni al administrado, debería sufrir estas situaciones, tengan la seguridad de que como parte de las recomendaciones que vamos a emitir es que este tema tiene que resolverse de una vez.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AL-CPJUR-1301-2024 de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa, correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.972. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre sobre el Texto Base del Proyecto N.º 23.972: “LEY PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN BANCARIA COMO EVIDENCIA DIGITAL EN PROCESOS JUDICIALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 09 de abril de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr .

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 16. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AL-CPAJUR-1344-2024 de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, correos electrónicos gabriela.rios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.561. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada en la sesión 41, celebrada el 5 de marzo en curso, ha dispuesto consultar criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto, “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, Expediente N.º 23.561, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 08 de abril de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2065, 2243-2430 o a los correos electrónicos gabriela.rios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 17. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio SM-291-2024 de la Licda. Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Turrialba, secretaria@muniturrialba.go.cr. Me permito transcribirlas el Artículo Segundo, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N.º202-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 15 de marzo del 2024 que dice lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO MOCIONES

5. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Octavio Arce Obando –Vicepresidente Municipal, Ana Yubel Calderón Loaiza, Elizabeth Bermúdez Morales y Mariano Sáenz Murillo. Asunto: Expediente 23.229 Proyecto de Ley para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales.

CONSIDERANDO

I. Que se presentó a consulta a las municipalidades del país el Expediente N.º 23.229 Proyecto de Ley para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales por parte de la Asamblea Legislativa con fecha de solicitud según el Sistema de Consulta de la Asamblea Legislativa en octubre del 2022 a todas las municipalidades del país.

II. Que la Asamblea Legislativa, el 11 de agosto de 2009 aprueba la Ley 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta N.º 171 del 2 de setiembre de 2009, mediante la cual se promulgó un nuevo código electoral y, además, se reforma el Código Municipal, con el fin de fortalecer las elecciones municipales donde contempla de manera clara que todos los cargos de elección

popular a nivel municipal serán elegidos el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales (Fernández, 2019, p.60)

III. Que el contexto histórico de las elecciones municipales y las diversas razones de separación de las elecciones municipales de las elecciones nacionales es destacado por Héctor Fernández Masís, Director general del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE) en el artículo titulado Elección de autoridades municipales en Costa Rica 2019 disponible en la Revista Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

IV. Que en el citado artículo destaca que “Las elecciones de autoridades municipales completamente separadas de las elecciones de presidente, vicepresidentes y diputados se celebraron por primera vez en febrero de 2016, ya que, en las realizadas durante los años 2002, 2006 y 2010 los puestos que se eligieron fueron los de alcaldes, vice-alcaldes, síndicos, concejales de distrito, intendentes, vice-intendentes y concejales municipales de distrito” (Fernández, 2019, p. 47)

V. Que el Décimo séptimo Informe Estado de la Nación de Agosto, 2011 titulado Análisis de las elecciones municipales 2010: resultados, tendencias y desafíos del investigador Randall Blanco se puede extraer lo siguiente:

Las elecciones de 2010 se denominaron como elecciones en transición por una razón histórico-político particular: en 2010, se realizaron, por última vez, elecciones en las que los nombramientos de los cargos municipales se dieron por separado, es decir, en las elecciones de febrero durante las elecciones nacionales se nombraron los cargos del poder ejecutivo, del legislativo y los regidores de los gobiernos locales. Y en las elecciones de diciembre se nombraron alcaldes/as y vicealcaldes, síndicos propietarios y suplentes, concejales de distrito propietarios y suplentes, intendentes y suplentes y los representantes de los concejos de distrito. (p. 3) Blanco, R (2011) “Análisis de las elecciones municipales 2010: resultados, tendencias y desafíos” Décimo Séptimo Informe del Estado de la Nación 2010. Recuperado de <https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/1066>

VI. Que en este informe se resaltan las posibilidades que da para el fortalecimiento de la democracia la separación de las elecciones nacionales de las municipales y hace hincapié al papel de los gobiernos locales dado por la Constitución Política donde el investigador Randall Blanco señala:

“Esta separación, desde nuestro punto de vista, implica, en el más largo plazo, la revaloración del valor de los gobiernos locales y una resignificación de los universos municipales, ricos, diversos en personas y recursos naturales, en tradiciones identitarias y culturales, en dinámicas transfronterizas en el norte y en el sur del país, multicultural, con cantones con importantes poblaciones afro e indígenas (...)”.

VII. Que dicho en Informe destaca también que “desde la perspectiva de las organizaciones ciudadanas, esta separación abre posibilidades enormes para reconstruir las dinámicas de los nuevos liderazgos costarricenses, haciendo valer la importancia de apropiarse de los recursos cantonales y exigir respeto y autonomía” (p.4)

VIII. Que en relación a los Partidos Políticos el Décimo séptimo Informe Estado de la Nación de Agosto, 2011 señala: “por el lado de los partidos políticos, obliga a todos los participantes de los partidos tradicionales, a luchar sin el efecto arrastre de las candidaturas nacionales y a trabajar a fondo por movilizar a las y los electores con programas representativos de derechos y

necesidades ciudadanas, lo que representa una quiebra de los estilos tradicionales de la política centralista” (p.4)

IX. Que el vocero del TSE Gustavo Román Jacobo en Julio 2022 expuso criterios contra la propuesta de unificar las elecciones nacionales (Presidencia y Diputaciones) y las elecciones municipales cuando se presentó el proyecto destacando en diversos medios de comunicación los siguientes aspectos:

a) En nacion.com: “Gustavo Román, vocero del TSE, aseguró que la Constitución Política no prevé un monto específico para financiar las elecciones municipales, sino uno global, por lo que unificar los procesos electorales tampoco significaría un ahorro.”

b) En el mundo.cr: “El vocero del órgano electoral insistió en que la propuesta de unificar todas las elecciones en el mismo acto es inviable, tanto para la ciudadanía en su ejercicio de información y de tomar una decisión, así como «inviable para el saludable, necesario e imprescindible trabajo de la prensa».”

c) En el mundo. cr: “«Organizativamente es un desafío muy complejo, porque no es verdad que sea regresar a votar como lo hicimos hasta 1998, porque en ese momento no existía la cantidad de cargos que hay ahora»” (Ver considerando V).

d) En el observador. Cr: “Imagínese (ahora) añadirle la cantidad de opciones que solo en la municipal de 2020 hubo 80 partidos políticos participando”, afirmó. El vocero abogó por el derecho que tienen los votantes a saber por qué y por quién están votando. d) El observador.cr: “Uno de los puntos defendidos por los proponentes legislativos es que esta unificación de votaciones implicaría un ahorro de ¢9.000 millones”.

El vocero del TSE refutó esa justificación al indicar que no es correcto pensar que la fusión implicaría un ahorro: “Porque igual habrá que imprimir papeletas, y el proceso de renovación de estructuras, inscripción de candidaturas que son más de 6.000 cargos que se pueden apelar”, subrayó. Eso sí podría darse ahorros en aspectos como transporte o auxiliares electorales.

e) En el observador.cr: “Román indicó que el recién proceso electoral costó ¢9.500 millones y el municipal de 2020 ¢7.500 millones, por lo cual desconoce de dónde se tomó la cifra del ahorro planteado en la iniciativa legislativa”

Que a la fecha solo se han realizado seis elecciones municipales con las de este año 2024 y de las cuales solamente tres han sido completamente separadas de las elecciones de presidente, vicepresidentes y diputados las correspondientes a febrero de 2016, 2020 y febrero 2024 comparado con el número de elecciones a nivel nacional y además en las elecciones municipales se ha visto disminución del abstencionismo al comparar los resultados electores para elecciones de alcalde 2002, 2006, 2010, 2016 y 2020 tanto a nivel nacional como específicamente en el cantón de Turrialba como se refleja en las Cifras del TSE concordando con lo planteado por el Investigador Randall Blanco del Décimo séptimo Informe Estado de la Nación de Agosto, 2011 titulado Análisis de las elecciones municipales 2010: resultados, tendencias y desafíos que a la letra dice:

Los efectos políticos de separar las elecciones municipales de las nacionales, que arrancó con la aprobación del Código Municipal de 1998, que separó las elecciones de alcaldes y de concejos de distrito de las elecciones nacionales y que se empezó a aplicar en las elecciones de 2002, hasta consolidarse todo el proceso de separación en las elecciones de 2016, enmarca lo que aquí hemos denominado como la larga marcha hacia la visibilización de los potenciales de los gobiernos locales, significa un lento pero constante proceso de cambio del comportamiento político y electoral, cuyos primeros efectos ya se empieza a sentir en los

incipientes resultados de disminución del abstención electoral en elecciones municipales y la consecuente reconfiguración de las dinámicas políticas en los cantones costarricenses. Señalamos que se trata de un cambio cultural lento que bien requiere esfuerzos políticos e institucionales para afianzar tales tendencias (p.17).

Que en las elecciones municipales del 2020 se escogieron 82 alcaldes y 164 vicealcaldes, 508 regidores propietarios y 508 suplentes; 486 síndicos propietarios y suplentes; 1912 concejales e igual número de suplentes; 8 intendentes con su respectivo suplente; y 32 concejales municipales de distrito, también con su respectivo suplente.

POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

1. Se manifiesta a la Asamblea Legislativa estar EN CONTRA del proyecto de Ley Expediente 23.229 Proyecto de Ley para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales, dados los puntos destacados en los considerandos de esta moción. Es un atentado contra la democracia costarricense, pues muchos partidos de tendencia cantonal quedarían excluidos totalmente, al realizar elecciones municipales conjuntas con las nacionales.
2. Se dispense este acuerdo de trámite de Comisión y sea su APROBACIÓN EN FIRME para que se dé el traslado, a todas las 57 diputaciones de la Asamblea Legislativa.
3. Se traslade también el acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.
4. Se le envíe la moción al señor Presidente de la República y a Tribunal Supremo de Elecciones, demostrando nuestra oposición a la Unificación de las Elecciones Municipales y las Elecciones Nacionales, mediante el Proyecto de Ley 23229.
5. Se traslade a todos los 82 Concejos Municipales e Intendencias de la República.
6. Aprobada en firme.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En esta moción se habla un poquito sobre el proceso en que inicio en 1998 con el cambio de las elecciones municipales y las elecciones nacionales, recuerdo muy bien que ese cambio vino a darle una potencialidad a la participación ciudadana, en los diferentes cantones, por qué, porque si vamos a 1998, el bipartidismo en su máxima expresión, por ahí un compañero Regidor me dice, buenos está bien que se haga y que se busque la unión de todas la municipalidades pero ya eso está cocinado en la Asamblea Legislativa, porque lo que quieren los señores Diputados es volver a unificar todo para volver a imponer en Costa Rica que el bipartidismo que tanto daño nos ha hecho, porque posiblemente muchos de nosotros de los que estamos aquí hoy sentados si hubiera estado el mundo bipartidista no estuviéramos, no estuviéramos porqué , porque en las elecciones que se hacían en ese entonces el candidato a la Presidencia arrastraba todo los demás puestos que era básicamente los de Regidores y los Regidores , 7 Regidores elegían el Ejecutivo Municipal antes de esa reforma de 1998, que ahorro de dinero, la fundamentación que hay ahí, cuántas en otras cosas se ha perdido dinero y como pretenden otra vez nuevamente sin que se evalúen los resultados que hemos tenido en esas 6 elecciones contando las de este año, elecciones municipales donde la participación ciudadana se lanza y el que quiere ir a elegir, elige a su representante de la comunidad y no que se lo impongan desde San José en una nómina de un partido nacional, entonces esta situación de elecciones conjunto municipales, conjunto con las nacionales es un atentado desde mi punto de vista contra la democracia y contra los pueblos o los cantones que tenemos en nuestro país, creo que el espíritu de la moción, es que este Concejo Municipal se declare en

contra de esa reforma al proyecto de ley que para mí es nefasto, anti democrático, volver nuevamente a esa elección y porque no pensamos nosotros mejor en un proyecto de ley que quede ahí instaurado que se aumente la administración si queremos ahorrar dinero en lugar de 4 a 6 años, con que, con que sean 6 del ejecutivo, como hay otros países como México donde son 6 años y no 4, porque 4 no alcanza, pero dejemos las cosas tal por cual como están actualmente, ojalá compañeros que me firmaron la moción la votemos y la aprobemos porque si enmarca un cambio muy importante de retroceso si se aprueba este proceso de ley para nosotros las Municipalidades de aquí en adelante, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Francisco Castro Murillo: No muy interesante lo que dice don Walding lo que pasa es que para mí esto nació pensando en que la participación ciudadana fuera mayor, al dejar solo la elección municipal, pero eso no sucedió, o sea no compenso la votación que el abstencionismo fue inmenso también en todo el país, el gasto excesivo que representa eso, entonces yo le diría a don Walding que lo meta como instancia ciudadana que en la Asamblea está.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo creo que estas discusiones son bien enriquecedoras y me parece que deben darse en el seno de todos los Concejos y de todos los cantones de este país, al final de cuentas hay un tema de autonomía Municipal que debería también tomarse en cuenta y a mí me parece muy rico digamos que se pueda discutir, sin embargo si quería como hacer una aclaración o por lo menos plantear un pensamiento personal y yo discrepo con don Walding en el sentido de la vuelta al bipartidismo, porque yo creo que después que apareció el PAC en este país y la elección de Carlos Alvarado y de don Luis Guillermo Solís y demás y la reciente elección de don Chávez, me parece que este país no está para volver al bipartidismo, ese es un tema que me parece que ya está superado, yo no creo que en realidad volvamos al bipartidismo, me parece que la democracia ya evolucionó hacia partidos nuevos, partidos emergentes etc., lo hemos visto en las elecciones municipales y en las nacionales, entonces ahí creo que es un error pensar que esto lo están proponiendo partidos que quieren volver al bipartidismo cuando eso a nivel de democracia costarricense no va a pasar, pero a nivel de proyecto como tal, pues tengo algunos cuestionamientos coincido en algunos que plantea tanto don Walding en su argumentación como el mismo Tribunal, pero también coincido con don Francisco en que realmente a veces es un poco caro el proceso para realmente el resultado que se tiene, entonces yo creo que deberíamos pensar bien realmente, o el país debería pensar bien cuál es el mejor modelo a seguir, porque no es tan fácil decir como nada más cambiarle la fecha y listo, hay todo un tema de educación democrática, hay un tema de participación ciudadana que va más allá y me parece que es un buen ejercicio que debemos hacer como les decía, replantearnos y pensar esto, entonces si quería dejar nada más en Actas mis apreciaciones, pero si definitivamente yo creo que el país ya dio un giro y el bipartidismo ya acá ya no va a volver y es una realidad y la democracia en este país y en el mundo pues ha cambiado al respecto, muchas gracias señor Presidente y que queden en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias Reg. Abarca, la verdad pues yo no creo que haiga conspiraciones para hacer cosas, pero si hay que saber 3 cosas, uno cómo juzgar el tema del abstencionismo, cuando se han hecho tan pocas elecciones, apenas la gente está aprendiendo a entender que es un Síndico que es un Regidor, que es un Alcalde apenas lo está aprendiendo hacerlo, apenas lo están haciendo, entonces no podemos juzgarlos por todo, hay que esperar que la cosa se cuaje la elección juntos apenas llevamos como 2 elecciones que se eligieron Alcalde con Regidores y Síndicos 2 veces, segundo quién dice que la democracia es barata, tener el derecho de elegir y ser electos eso no sale barato, por eso los

demagogos, los dictadores y los tiranos endulzan al pueblo con esas historias para quitarle derechos a los ciudadanos, porque si hay un derecho vertical, elemental para nosotros los costarricenses es el derecho de elegir y ser electos por dos o tres pesos que nos vamos ahorrar, 10.000 millones de colones con eso el país sale del tema fiscal en el que estamos, vean compañeros Regidores y Síndicos, eso no es así, para arreglar el país que le paguen la plata que le deben a la Caja del Seguro Social, que le devuelvan al plata a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, que le den la plata que realmente por ley le corresponde a la educación costarricense, pero no es en esto ahora estas discusiones como lo dice don Marcos son muy interesantes, le corresponden al parlamento de la república decidirlos, nosotros como actores de primera línea por ser representantes municipales pues tenemos el derecho de opinar y es bueno, mandar la opinión al final, corresponderá a los señores y señoras Diputados hacerlo y de tal suerte lo que podemos decir es que no se arregla el tema solo diciendo que todas las elecciones sean juntas o separadas, él tema es más profundo, y yo voy a discutirles tres cosas, con eso termino, una el tema del financiamiento, mientras unos tienen a manos llenas, otros tenemos que hacer milagros y como la multiplicación de panes y peces y ese entonces pasa el segundo factor es donde algunos villeros como los que están en el narcotráfico se meten en las venas de los dirigentes para poder obtener una situación de financiamiento de las elecciones y tres es el acceso a los medios de comunicación en un proceso democrático, donde todos tengan la misma condición y no dependiendo según la condición económica de cada uno de los partidos, cuando este partido lo haga como pasa en Suecia o en Dinamarca que allá los partidos políticos pueden acceder sin pedirle dinero a los medios, están obligados a darle cierta cantidad de minutos pues tal vez ahí generemos una conciencia de participación más alta, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levantemos la mano, don Francisco, aprobada la dispensa del trámite de comisión, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por el fondo levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, que se traslade a la Asamblea Legislativa y los entes que indicó don Walding, cuándo habla de Tribunal Supremo de Elecciones, hablemos a los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, porque o si no queda muy disperso.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba por el fondo la moción presentada por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Trasládese a quienes corresponda según lo indicado en la moción.

ACUERDO 18. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Turrialba. **SEGUNDO:** Apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0218-2024 de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico ghemandez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.819. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley

Expediente N.º 23.819 “REFORMA DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986), el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 23 de abril. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437 o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 19. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio AL-CPEM-0231-2024 de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. Asunto: Consulta texto actualizado Exp. 23.938. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del Expediente N.º 23.938 “DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 23 de abril. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área

Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio AL-CE23949-0021-2024 de Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.229. La COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE CONSIDERE OPORTUNAS., en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”, expediente N.º 23.229, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 05 de abril de 2024 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de abril de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 21. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio AL-CPEM-0234-2024 de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. Asunto: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.505. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N.º 23.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES)”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que, en una ocasión, hace mucho tiempo yo le había preguntado Horacio porque es que se cambiaba tanto el Código Municipal, me decía que era una estrategia, pero a mí me parece la verdad es que ya raya, las Municipalidades son gobiernos en pequeñito, con responsabilidades muy grandes. Ahora manda de Casa Presidencial que las Municipalidades pierdan autonomía en decidir sobre los rellenos sanitarios y a Municipalidades en las que le toca esas broncas, es demasiado si quieren cambiar la ley para un lado que quieren cambiar la ley para el otro, pero la responsabilidad de los presupuestos, cada quien, cada Municipalidad responsable, creo que no es necesario estar en esa tocadura. esa ley.

El Regidor Suplente Ulises Araya, sugiere que un dato, solamente en esta sesión hay 3 proyectos de ley de modificaciones al Código Municipal, es la ley más manoseada que hay aquí en Costa Rica y eso último que mencionó María Antonia es ultra preocupante, incluso hasta merecería luego un comentario o algún análisis, porque eso es una barbaridad quitar, la potestad de autonomía de las Municipalidades para autorizar rellenos sanitarios, en lo que hubiera implicado aquí en el 94, cuando quisieron poner un relleno sanitario allá la orilla del Río Virilla.

ACUERDO 22. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 23. Se conoce el trámite 839 de Marvin Alvarado Chacón, Administración ProBae, Telemaco Salas Coordinación ProBae, Carlos Venegas BioProductor ProBae, correo electrónico banderazulbalneariojodeagua@gmail.com. Reciba un cordial saludo de parte de ProBae Bandera Azul, grupo ambientalista dedicado a la protección y conservación de la naciente Ojo de Agua, el 23 de marzo cumplimos un año de labores, logramos reforestar alrededor de 100 árboles el año anterior, este año tenemos como meta reforestar alrededor 600 árboles, tenemos un programa de voluntariado para limpieza de diferentes áreas del balneario, siembra de árboles, riego entre otros. Queremos informarle que tendremos una actividad que nos salió de última hora, no se pudo agregar al programa inicial por el tiempo, en que confirmaron, se trata de una exposición artística de visuales análogos con pintura y música ambiente, esta actividad inicia a las 7 p.m. y es la que le da cierre a la celebración del Día Mundial del Agua, a la celebración de nuestro primer año de labores en la conservación y

protección de la Naciente Ojo de Agua. Nos despedimos sin antes agradecer la comprensión de la última actividad del evento.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, denuncia que la propuesta de acuerdo me parece excelente, yo quería hacer una reflexión, al menos en este verano. Las aceras están hirviendo, yo quisiera llamar la atención a la Unidad Ambiental para revisar más el tema de las podas de los árboles. Está demasiado caliente la cancha ahí, el planche de Residencial Belén arde lo que es concreto, las aceras también los chiquitos van a la escuela con el bulto hasta que les chorrea, a uno también le chorrea. La temperatura está fatal, cambio climático nos está dando duro, necesitamos sembrar árboles. Yo quiero felicitar a al grupo porque sembraron 100 árboles, necesitamos sembrar más ahí. Don Luis Rodríguez nos pasó, un video me pareció a mí muy importante. Medellín logró bajar 2° a punta de corredores y sembrar árboles, porque a veces pensamos que el cemento es lo mejor y que hay que cementar todo y hay que hacer todo con cemento y hay que poner más carro y hay que poner más construcciones. Y qué pasa con los que andamos en las aceras, tanto que hablamos de que el peatón es primero nos cocinamos por Dios Santo, hay que ser coherentes, me parece. Debemos tomar el ejemplo en Medellín y ver si podemos evitar las podas en la manera en que se hacen. Sigo insistiendo ahora ya no se cortan. Pero aun así se siguen cortando bastante y por supuesto proceder a sembrar más, hay muchísimos arbolitos en las aceras que hacen falta porque se han muerto las benditas palmeras no ayudan en nada, echan cualquier cantidad de raíces dañan las tuberías, dañan las aceras y la sombra es 0. También quería reiterarle a doña Thais el tema del hotel de abejas del Automercado, que es que no tienen flores, ya pusieron árboles, quitaron unas palmeras y pusieron árboles nuestros, lo cual es muy importante, pero no tienen flores, necesitamos como lo hicieron aquí en la Barbería de Fico hacia el oeste tienen un jardín polinizador precioso. Entiendo que el de la Iglesia lo podaron más de la cuenta, se murieron algunas plantas, pero llamar la atención hacia la concientización de que los árboles nos ayudan a bajar la temperatura y no podemos seguir pensando solo en cemento por amor a Dios. Y eso qué hace aquí, la Unidad Ambiental con el Plan de Arborización me parece impresionantemente valioso que se siga defendiendo ahora que llevo a mi hijo a Guachipelín de Escazú al colegio las palmeras son como si estuviéramos en Miami. Creo que estamos en Costa Rica, en un país tropical con muchísima riqueza y es importante mantener esos planes de arborización.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, determina que vieras que ahora en Semana Santa a mí me tocó y ver la sequedad que había y reflexionar mucho en las procesiones sobre ese tema y la temperatura que se daba y yo decía, qué importante es, el que lleguemos a concientizarnos y tomar acciones, yo quiero felicitar a Nina la de este grupo. Es impresionante, lo impulsadora lo comprometida. Lo que esta muchacha cada martes, cada jueves, cada sábado, ella está tratando, de ver quiénes van cual, del grupo quién de Ojo de Agua, yo, de verdad que admiro la gente comprometida porque pocas personas todo el mundo quiere estar, pero cuando usted los llama que venga, qué poquitos son los que llegan y creo que aquí yo voy más allá de lo valioso que es esto en Medellín y uno desearía cómo lo vamos a hacer, quiénes se van a comprometer, cómo vamos anegar, esos árboles que siembran porque yo decía en mi casa tengo que echar agua y tiene que ser agua de la llave porque no tenemos otro mecanismo, no hemos sembrado otro tipo de agua para poder hacer agua llovida, se tiene que mantener las matas, se tiene que

negar todos, esto que en Colombia se hace que se hace ahí un video divino que ves en Australia y yo me quedo pensando y digo, nosotros el primer lugar tiene que ser el peatón tenemos las aceras para que la gente pueda transitar debidamente. Hemos planificado de que esas aceras de verdad tengamos, pero tiene que ser sostenible, no que vamos a sembrar y sí, pero ahí es donde digo quiénes van a estar dándole mantenimiento, anegar a que esos árboles de verdad se mantengan y todo eso tiene que ser parte de una corresponsabilidad de todos. Don Edgar, cuando a mí me encanta porque Edgar es el que más nos busca, árboles por todos lados, Edgar, nos pasa que en él ICE, hay tantos que allá hay tantos y yo digo, ahí es una propuesta que yo llevo para hacerlo con los colegios que ojalá que deberás se ve el voluntariados con compromiso que cada arbolito tenga un nombre de estos muchachos y ver cuánto sostienen y lo difícil que es sostener este arbolito. Porque eso es lo bonito, porque poner y tener y decir es obviamente que quién no le gustaría. Pero vea, yo empiezo a ver aquí el techo de los Mamines, se ve lindo que bonito que empecemos a impulsar, pero con corresponsabilidad de quiénes vamos. Creo que eso es parte de volver a ser comunidad. Y volver a querer nosotros que todos seamos parte de la construcción del Cantón, del cuidado del Cantón y es parte de las estrategias que tendremos que implementar. A ver cuánto nos anotamos a construir un Belén de verdad enverdecido y bajar eso, eso es un reto de comunidad.

El Regidor Suplente Ulises Araya, presenta que, quiero comenzar diciendo que Nina, a sus tiene 30 años. Yo le daría la Orden Billo Sánchez porque de verdad es una mujer ejemplar y ya es consecuente, es cierto, todos los martes y los viernes, tanto el proyecto del Parque Natural Urbano del Santuario como el proyecto Pro bandera Azul Ecológica del Ojo de Agua. Hace un esfuerzo para que vayan personas a regar los árboles y afortunadamente en este verano se ha logrado bien que mal se ha logrado. Van bastantes personas a regar martes en la mañana, viernes en la tarde. Pero Nina, además, ha participado en una gran cantidad de grupos organizados aquí en el Cantón de Belén. Fue parte lideresa del Comité Pro Defensa del Ojo de Agua. Parte repito del Comité de manejo del proyecto del Santuario, parte de Bandera Azul Ecológica del Ojo de Agua, parte de la Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral, parte también del grupo de los Defensores de la Casa Común, es una participación impresionante y consecuente que eso es fundamental. Volviendo al tema de que se planteaba acá original, yo quiero mencionar que en Berlín también hay es otro ejemplo, es una ciudad de ejemplo de lo que es cambiar la cobertura vegetal de una Ciudad. Y más alguna de primer mundo como la de Berlín, lo que eso puede costado, ellos sustituyeron cemento por área verde, inversamente proporcional a la que perdió Belén, perdió 1/3 en 20 años. Berlín la recuperó en 20 años y esos son temas que casualmente también tenemos que ver a nivel de Plan Regulador porque un día comentábamos eso es vital. Sembrar árboles hay 100 que se sembraron el año pasado, ahora hay 300 que están incubados, son del ICE, ustedes han visto los mensajes de que el ICE pegan árboles, esos árboles se cogen, pero hay que incubarlos 1 año aproximadamente. Un, miembro del grupo de Bandera Azul Ecológica al Ojo de Agua los tiene en su casa hace 1 año y se están incubando para que ya en invierno podamos ir a sembrarlos todos. Ojalá, pero es parte, de una planificación que hay que hacer y la Municipalidad, por supuesto que está llamada a ser la abanderada principal de todas estas iniciativas como Cantón y como ciudad que, debe sí o sí ser una ciudad verde y en eso indudablemente hace parte también la actualización del Plan Regulador, que es fundamental porque tiene partes que hablan de la zonificación y eso tenemos también que manejarlo de manera técnica y científica para que Belén pueda precisamente

ordenarse que eso es lo vital. Ordenar industrialmente nivel moderno y no una visión de los 90, una visión aún más desfasada como la que se han sostenido algunos vecinos, pocos poquitos, pero con influencia de que, por ejemplo, el humedal de La Ribera no debería existir porque es solamente un Humedal palustrino según ellos, aunque técnicamente está demostrado que es la lacustrino, pero, son parte de los temas que tenemos, cómo Cantón y cómo comunidad que implementar aquí a nivel de Belén si verdaderamente queremos asegurar una ciudad que nos brinde calidad de vida no solo a nosotros, sino las generaciones que van a venir, que las generaciones que vienen no tengan que irse de Belén, que puedan seguir viviendo en un Cantón con buena temperatura, que nos asfixien de calor y que haya una buena cobertura arbórea. Eso nos aseguraría a todos una buena calidad de vida.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, describe que, concuerdo con Ulises, con todo el trabajo que ha hecho Nina, que ha sido una mujer súper esforzada, que todo, que ha estado muy involucrada en la naturaleza también, uniendo la naturaleza con la cultura que van entrelazados y que siempre es importante. Yo siento que también nosotros, los ciudadanos también tenemos que hacer, antes usted pasaba por los patios de las casas y estaban todos los árboles frutales. Ahora, en cuántas casas hay árboles frutales, todos son de cemento o hay palmeras, voy a decir lo siguiente y no es por echarme flores, en el centro del país se pusieron florecitas y yo como 3 o 4 días voy a regarlas, lo hago porque sé la gran inversión que hizo en la Municipalidad y porque me gusta ver mi entorno lindo. Y que la gente, cuando venga y que mucha gente viaja y para conocer el centro del país y que diga ay qué bonito, están cuidando acá, yo lo hago porque me nace. Yo creo que ese es el llamado que tenemos que hacerle a la población de que se involucre más en proyectos que la Municipalidad haga y también incentivarlos a que siempre que sembremos más árboles. Árboles frutales, flores para que yo me acuerdo en el Belén hace muchísimos años que se veían las mariposas morpho y ya no se ven los colibríes. Para que vuelva toda esa naturaleza que más de 20 años se ha perdido, es incentivar a la gente que sembremos y seguir y con las campañas de arborización que son sumamente importantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Marvin Alvarado Chacón, Telemaco Salas y Carlos Venegas del grupo ambientalista dedicado a la protección y conservación de la naciente Ojo de Agua. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación enviada y felicitar a la organización por el evento realizado y a todos los participantes.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0334-2024 de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.639. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N.º 23.639 “LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente

contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 24 de abril. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437 o al correo electrónico gherandez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 24. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio DREH-SEC07-CTPB-016-2024, trámite 858, de Walter Borbón Picado, Director del Colegio Técnico Profesional de Belén. Asunto: información relacionada con la elaboración del anteproyecto construcción de las instalaciones del CTP de Belén. En seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión Extraordinaria 17-2024, celebrada el día jueves 14 de marzo del presente año les informamos sobre las acciones realizadas por la Junta Administrativa y la dirección del del Colegio Técnico Profesional para la construcción de las instalaciones educativas.

PRIMERO: EL CTP de Belén se creó en el año 2014, en la sesión N O 4-2013, celebrada el 18 de octubre de 2013 de la Comisión de Regulación de la Oferta Educativa (CROE), inicio sus funciones en febrero del año 2014 sin infraestructura propia actualmente continúa alquilando las instalaciones de la Asociación Comunidad Bíblica de la Gracia por un monto mensual de 4.380.000,00.

SEGUNDO: El 17 diciembre del año 2020 después de una gran cantidad de gestiones realizadas ante la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo DIEE se concretó la compra del terreno por parte del MEP para la futura construcción de las instalaciones del Centro Educativo.

TERCERO: La Junta Administrativa y la dirección del Colegio Técnico Profesional preocupados por la necesidad de contar con la infraestructura adecuada y la demanda de matrícula gestionó reuniones con las autoridades del MEP para valorar la posibilidad de que asignara presupuesto para la construcción de las instalaciones, sin embargo; la respuesta fue negativa argumentando que con la compra del terreno el Ministerio de Educación Pública ya no contaba con presupuesto para su construcción.

CUARTO: Cada año la demanda de matrícula es mayor, pero por falta de capacidad locativa no se puede aumentar y debemos rechazar una gran cantidad de estudiantes; este año 2024 el total de estudiantes es de 251 (123 hombres y 128 mujeres).

QUINTO: Tomando en cuenta que han transcurrido varios años desde que se compró el terreno del Colegio Técnico Profesional de Belén y el Ministerio de Educación Pública no ha presupuestado dinero para contar con los planos constructivos la Junta Administrativa y la dirección del Colegio Técnico Profesional toma el acuerdo de solicitar una reunión con la señora Lourdes Suárez Barboza,, Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa, Ministerio de

Educación Pública y el señor diputado Señor Horacio Alvarado Bogantes, la cual se efectuó el pasado 13 de febrero de 2023 en la Asamblea Legislativa

SEXTO: Como resultados de la reunión realizada el 13 de febrero de 2023 con la señora Lourdes Suárez Barboza, directora de la Dirección de Infraestructura Educativa, Ministerio de Educación Pública se acordó lo siguiente: 1) la señora Suárez expresó su anuencia a presupuestar el dinero para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, si lográbamos conseguir la donación de los planos constructivos. 2) Designó al señor Eddy Calderón Lobo, como el ingeniero a cargo del Colegio Técnico Profesional de Belén para brindar acompañamiento y orientación en la elaboración de los planos constructivos. 3) Se acordó realizar una visita de campo con el señor Eddy Calderón Lobo al terreno para realizar un diagnóstico y determinar las necesidades del centro educativo para la elaboración de los planos constructivos.

SETIMO: La Junta Administrativa y la dirección del Colegio Técnico Profesional con conocimiento de que la Empresa Garnier y Garnier Desarrollos Inmobiliarios S.A desde la creación del Colegio técnico se ha mantenido con la anuencia de colaborar en la sesión extraordinaria No. cuatro del catorce de marzo del dos mil veintitrés; acuerda solicitar mediante oficio DREH-SEC 07-CTPB-056-2023 de fecha 16 de marzo 2023 al señor Philippe Garnier Diez en representación de la Empresa Garnier y Garnier Desarrollos Inmobiliarios S.A. la donación completa de los planos constructivos para el Colegio Técnico Profesional de Belén.

OCTAVO : El señor Philippe Garnier Diez; en representación de la Empresa Garnier y Garnier Desarrollos Inmobiliarios S.A.; nos manifiesta en documento enviado al Presidente de la Junta Administrativa Ing. Danilo Gerardo Alvarado Bogantes de fecha 21 de julio del 2023 como sigue: . "hacemos de su conocimiento que estamos de acuerdo en donar los Planos Constructivos que requiere el Colegio Técnico Profesional de Belén (CTP), con los requisitos y requerimientos de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública (DIE-MEP). Mi representada se compromete a colaborar y facilitar dichos planos, con el fin de apoyar al CTP para que pueda cumplir con las formalidades solicitadas por parte del DIE-MEP, para recibir el presupuesto necesario para culminar con la construcción del Colegio, y con esto generar mejores oportunidades para los jóvenes y la comunidad. De conformidad con lo anterior, quedamos a su disposición para recibir las instrucciones técnicas correspondientes para generar los planos requeridos, y formalizar la donación de estos",

DECIMO: La Junta Administrativa en su sesión extraordinaria No quince del dieciséis de agosto del dos mil veintitrés; acuerda aceptar la donación completa de los planos constructivos para el Colegio Técnico Profesional de Belén por parte de la Empresa Garnier y Garnier Desarrollos Inmobiliarios S.A. representada por Philippe Garnier Diez. 2- Que dichos planos constructivos tendrán como base los planos prototipo que designe la Dirección de Infraestructura Educativa.

UNDECIMO: El día 7 de setiembre del 2023 se realizó reunión en las instalaciones que ocupa el Colegio Técnico Profesional de Belén para firmar el aval de inicio para la elaboración de los planos constructivos asistieron el Señor Arquitecto Eddy Calderón Lobo ingeniero asignado por Departamento Infraestructura Educativa, la señora Arquitecta Julissa Gómez Acuña Empresa Garnier y Garnier y Desarrollos Inmobiliarios S. A, miembros de la Junta administrativa , autoridades del Ministerio Educación Pública, Representantes del despacho del señor Diputado Horacio Alvarado y representantes del área administrativa del CTP.

DUODECIMO: En estos seis meses hemos estado a la espera del informe sobre los avances de los planos constructivos para continuar con la hoja de ruta que la Junta administrativa en conjunto con la dirección se ha trazado para lograr el objetivo de la construcción de las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Belén.

ACUERDO 25. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido trámite de Walter Borbón Picado, Director del Colegio Técnico Profesional de Belén. **SEGUNDO:** Agradecer el cumplimiento del acuerdo tomado por este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitarle al DIEE de acuerdo con oficio adjunto y documentación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Belén el estado de avance para la construcción de las instalaciones que albergará al colegio.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio DREH-SEC07-CTPB-017-2024, trámite 859 de Walter Borbón Picado, Director del Colegio Técnico Profesional de Belén. Asunto: Entrega de los estados financieros 2023 Ley 7552 del Colegio Técnico Profesional de Belén. En seguimiento a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria 17-2024, celebrada el día jueves 14 de marzo del presente año hacemos entrega de los estados financieros 2023 correspondientes a la Ley 7552 del Colegio Técnico Profesional de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido trámite de Walter Borbón Picado, Director del Colegio Técnico Profesional de Belén. **SEGUNDO:** Agradecer el cumplimiento del acuerdo tomado por este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio sin número de Kathia Chaves González Coordinadora general de Campaña Autismo Familias TEA Belén y MSc. Rocío Espinoza Molina Docente Escuela España, correo electrónico kachavesgon@gmail.com. En vísperas de la celebración del día mundial del autismo, les invitamos cordialmente al acto protocolario el día 2 de abril en la Escuela España, dicho acto forma parte de la inauguración de las diversas actividades a realizar en el mes de abril, bajo el lema "Autismo más cerca de vos". Para iniciar con dicho acto se está planificando una caminata a las 9:00 a.m., llamada "Camina conmigo", la intención de esta es hacer un recorrido desde la Biblioteca Pública de Belén hasta la Escuela España, está organizada para que asistan los niños con autismo, sus familias, docentes y otras personas que deseen acompañarlos en el recorrido. Se les motiva a ir con camisetas azules y carteles con mensajes positivos sobre el autismo. Estamos en espera de los permisos correspondientes. Sería de un placer contar con su presencia.

Les solicitamos confirmación de su asistencia al número 88176209 con Rocío Espinoza. Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expone que, si quería reflexionar que hoy celebramos un día, pero en realidad, 1 de cada 160 nacimiento, tiene esta condición una persona, tiene esta condición, estamos hablando de más de 70.000.000 a nivel mundial. Así es que no es tema de un día, es tema de que compartimos día a día. Con personas en esta condición, lo cual no debe diferenciarse ni tratarse sin respeto absoluto, porque son personas iguales a todas las demás si me parece muy importante subrayar el hecho de que no es solo un

día, sino que 70.000.000 alrededor del mundo son bastantes, es una condición que debería normalizarse, por supuesto, con el adecuadas y cuidados respectivos, pero si tomar en cuenta que son bastantes estas personas y somos también parte de estos círculos sociales todos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, aclara que según los datos que indicaron hoy en la actividad, de esos 70.000.000 deberían representar el 1% de la población mundial. Eso es.

El Regidor Suplente Ulises Araya, recomienda que de mi parte felicitar y agradecer a Katia Chávez y Rocio Espinoza, en general a la Escuela España por participar de esta iniciativa. Particularmente quería ir, pero tuvimos un imprevisto en la mañana en la que tuvimos que colaborar por un tema de trámites que en el AyA con el tema de Bandera Azul Ecológica del Ojo de Agua. Me buscaron para ayudar y estuvimos un toque dedicado a eso en la mañana. Quería hacer una reflexión que le dé interesante, a nivel de definición y detalle. Sobre este Día Mundial de concienciación sobre el Autismo. Dice, así que es el autismo, es una condición que afecta a diversas áreas del desarrollo, incluyendo comportamiento, comunicación, lenguaje e interacción social. Esto resulta en una percepción y procesamiento del mundo diferente al de la mayoría. Es crucial entender que es una condición, no una enfermedad, aunque a menudo se le clasifica como un trastorno no es el término condición del desarrollo, evitar estigmatizar y medicalizar la situación. Cuál es su objetivo, el 2 de abril de cada año se conmemora el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo con el objetivo de visibilizar este tema y hacer conciencia sobre lo que falta por hacer para asegurar la integración social de las personas con autismo. Un dato importante, un poquito diferente, el que se mencionaba ahora, según datos de la Organización Mundial de la Salud OMS. Aproximadamente uno de cada 100 niños en el mundo tiene autismo. Y finalmente, cuál es su mayor reto, el mayor reto a nivel mundial no se restringe solo al trastorno del espectro autista, sino que ya sabemos veamos, no es un trastorno, sino a comprender y respetar las diferencias individuales. Y sea Altea, una persona sorda o con cualquier otro tipo de discapacidad, se debe entender que esa diversidad es parte de la sociedad y que no tenemos que estar discriminando y segregando, sino que debemos entender a cada uno y ofrecerle a cada uno las oportunidades que merecen para seguir vivas las barreras que excluyen a esta población es una tarea, evidentemente de cultura, educación, pero también es una tarea en la que el Estado y los Gobiernos Locales también están llamados a participar e influir para lograr tener sociedades, con una pluralidad y una apertura mucho mayor.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, habla que es un momento importante, el compromiso del Gobierno local para poder hacer visible esto. Yo, que he sido testigo de ver que Adrián hijo de Katia. Adrián, la mamá empieza a buscarla estas opciones, estas oportunidades para que él se desarrolle como un niño normal, a pesar de que existía una resistencia en el primer caso familiar. Y yo llamo a la reflexión, esto y para mí ha sido lo admirable. Cómo su caso personal y su caso de una mamá buscándole oportunidades a su hijo y en realidad que los logró hoy, 6 años después, hace esto para una comunidad completa, para un pueblo. Porque ella es la que hiciste la que persiste, la que resiste, la que organiza, la que busca los recursos, la que está llamando, la que está abriendo, a dónde llega cuando uno está convencido y apasionado de querer abrirle oportunidades a otros. Si una persona egoísta se queda con su caso y le busca soluciones, pero a mí me ha encantado y lo admirable Katia. Y, creo que esto nos quede para

la reflexión que como 1 con una decisión puede cambiar, transformar, proponer, trabajar y puede impactar en tantos en buscar oportunidades en igualdad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Kathia Chaves González Coordinadora general de Campaña Autismo Familias TEA Belén y Rocío Espinoza Molina Docente Escuela España. **SEGUNDO:** Agradecer por la invitación enviada y felicitarlos por el evento realizado, el cual fue todo un éxito y de gran beneficio para todo el Cantón de Belén.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio sin número de David Zamora Director Comercial Pedregal, correo electrónico directorcomercial@pedregal.co.cr. Por medio de la presente no permitimos brindar respuestas a las consultas solicitadas por Esteban Salazar en el oficio ASP-SAB-081-2022.

1. Que es fundamental la presentación de un perfil técnico escrito y oficial del proyecto en análisis que contemple los siguientes aspectos:

1.1. Ubicación del proyecto: Si es posible en forma georreferenciado en formato compatible con las plataformas de ArCGIS, QUANTUM o similares. Preferiblemente si están disponibles imágenes satelitales o aéreas con su respectiva fecha de emisión. Se debe determinar un área de operación e influencia del proyecto, considerando el procesamiento de plásticos, las áreas de movilización de camiones y medios de transporte de materia prima y producto terminado; así como los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

La bodega en donde se ubica el subproceso de transformación de plástico RESIN8TM se ubica en las siguientes coordenadas CRTM05 para cada uno de sus vértices:

- P1: 1102585 N / 480386 E
- P2: 1102621 N / 480399 E
- P3: 1102548 N / 480417 E
- P4: 1102541 N / 480392 E



Se adjunta fotografía aérea donde se muestran las vías de movilización de camiones y medios de transporte del plástico no valorizable al ingresar a la planta.



1.2. Descripción del área de operaciones: Descripción detallada de área de trabajo, incluyendo ubicación de maquinaria, equipo móvil y permanente, áreas de movilización de camiones de transporte de materia prima y producto terminado.

El área de trabajo de la Planta de RESIN8™ comprende un galpón de trabajo de 1.993 m² totalmente bajo techo con piso impermeable de concreto y adoquines. Las zonas de descarga de material plástico son andenes internos del mismo sitio que cuentan con piso adoquinado. Los camiones llegan a la planta por las rutas habituales de tránsito del plantel de operación de PEDREGAL, como se visualiza en la fotografía anterior.

1.3. Descripción del proceso: Debe incluir lo correspondiente al proceso de recepción, transformación y producción de producto terminado considera como materia prima para los procesos complementarios a la actividad comercial principal (esquirlas de plásticos). Se debe describir los procesos mecánicos-físicos, químicos o biológicos a los que son sometidos los plásticos procesados, el uso y fuentes de energía (eléctrica, plantas de fuentes fijas o estacionarias), el uso de agua para el lavado y limpieza de los plásticos (si aplicara) o cualquier proceso que potencialmente genere aguas residuales. Adicionalmente, se debe indicar el estimado promedio de personal que labora en el procesamiento de los plásticos, incluyendo choferes, operación y personal administrativo y profesional. Si el proceso se encuentra protegido por lineamientos de propiedad intelectual (patente) por favor indicar número de registro y país de procedencia del registro de la patente. La información sometida a protección de propiedad intelectual no será requerida.

La descripción debe contar con un diagrama de flujo desde el ingreso de la materia prima (plásticos) hasta su conformación en producto terminado del proceso (esquirlas de plásticos) con sus subprocesos asociados. No se requiere para esta escala de análisis la descripción del post proceso para la formación de agregados vinculados a la actividad principal de la empresa. Sin embargo, para un entendimiento holístico del proceso, es opcional adjuntar información sobre el proceso de utilización del producto final del procesamiento del plástico como materia prima a la creación de productos de concreto y asfalto. Se solicita indicar si el proceso utiliza equipo de movilización de materiales (por ejemplo, montacargas o sistemas hidráulicos). Se debe indicar el proceso de mantenimiento de vehículos y equipo móvil, indicando el sitio en donde se realiza el mantenimiento (cambio de aceites y lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo).

En el contexto de la crisis planetaria derivada del cambio climático, se hace imperativo promover prácticas alineadas con los principios de la economía circular para alcanzar las metas de

descarbonización que Costa Rica ha suscrito. En este sentido, la tecnología RESIN8™ es una solución viable y eficaz frente a la problemática de la contaminación por plásticos. El proceso de elaboración de RESIN8™ ha sido patentado por CRDC Global Ltd., bajo el número de patente US11,633,878 B2. A través de un análisis de ciclo de vida donde se identificó, cuantificó y caracterizó los distintos potenciales impactos ambientales asociados a cada etapa del ciclo de vida de este producto, se ha demostrado que RESIN8™ posee una huella de carbono negativa de -0.044 kg CO2 eq. por cada kilogramo producido, evitando adicionalmente la emisión de 0.96 kg de CO2 eq. por kilogramo que de otra forma sería generado si este residuo plástico fuese destinado a rellenos sanitarios o vertido en ríos. Debido a que la huella ambiental es negativa, la planta de RESIN8™ actúa como sumidero de emisiones contaminantes en el país. (Fuente: Laboratorio de Análisis de Ciclo de Vida (LAVICEC) y Economía Circular del Instituto Tecnológico de Cartago (TEC), 2023).

Esta tecnología convierte residuos plásticos en una eco arena. La planta procesa diversos tipos de plástico, estos se pueden ver en la Tabla 1.

Tabla 1. Tipos de plástico procesados en la planta de Resin8.		
Alta densidad	ABS	PS
	HDPE	PVC
	LDPE	OTROS
	PET	
Baja densidad	ABS	PVC
	LDPE	OTROS
	PET	
Estereofón	EPS	
Aluminizado	Aluminizado	

Estos se recolectan de ríos, océanos, residuos postindustriales y municipales y son transformados en un producto de valor agregado denominado RESIN8™. En la planta donde se produce el RESIN8™, el plástico recolectado se muele, y dosifica de acuerdo con criterios de densidad. Posteriormente, se mezcla con cal hidratada (Ca(OH)2) y ceniza orgánica, proveniente de café, caña de azúcar y otras fuentes. Una vez mezclado, se pasa por un proceso de extrusión y finalmente se tritura para generar un material similar a la arena industrial utilizada en el sector de la construcción. Las etapas del proceso se representan en la Figura 1.

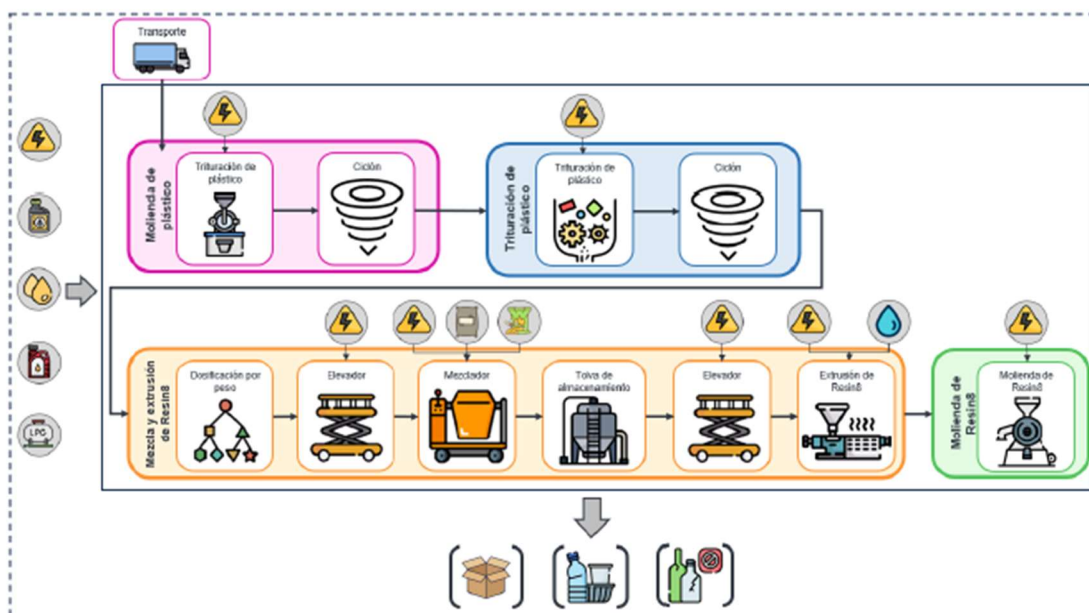


Figura 1. Flujo de producción de RESIN8TM. Informe ACV de RESIN8TM por LAVITEC, TEC. Los equipos de molienda y extrusión funcionan con motores eléctricos, y el movimiento interno de los materiales durante el proceso de descarga, en la planta y como producto terminado se realiza mediante el uso de montacargas cuya fuente de energía es el gas GLP y también se utiliza una carretilla hidráulica manual. Ver figura 2 con la disposición de equipos en la planta y se adjunta el documento sobre el Análisis del Ciclo de Vida de RESIN8TM, donde se detalla más el tema de huella ambiental.

Los mantenimientos preventivos de los equipos se efectúan in situ, mientras que los correctivos se realizan en talleres externos, adonde se traslada la pieza necesaria. En cuanto a los cambios de aceite, estos se recogen y se gestionan a través de la misma empresa encargada de realizarlos. La planta ha generado 11 empleos verdes, dedicados exclusivamente a la producción de RESIN8TM; a saber 1 administrativo, 1 mantenimiento y 9 operarios.

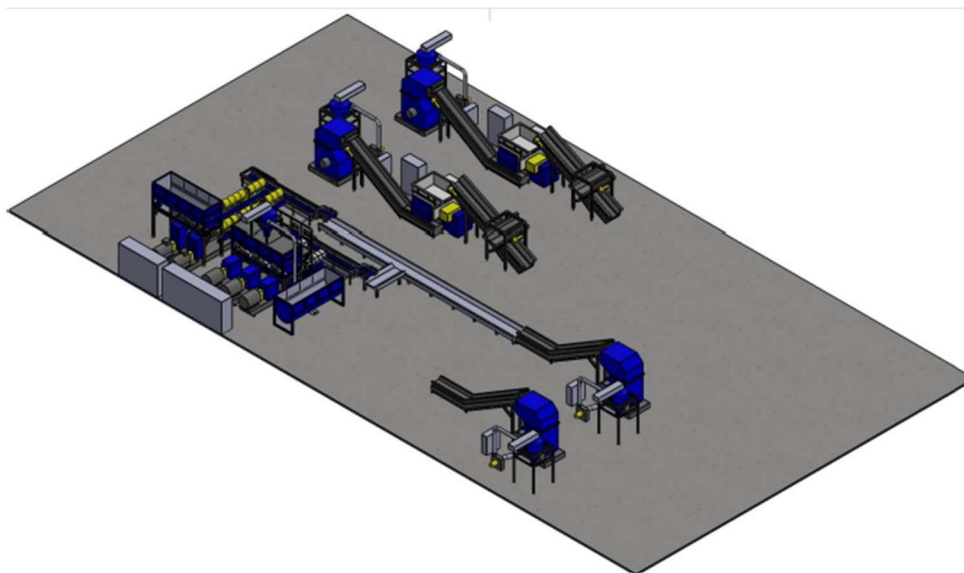


Figura 2. Ubicación del equipo de molienda y extrusión en la planta RESIN8™.

DIAGRAMA PRODUCCION RESIN8™



El material obtenido de este proceso, comercialmente denominado RESIN8™, se utiliza directamente como materia prima en la elaboración de mezclas que contienen cemento o asfalto, sin requerir procesos adicionales o ajustes en la maquinaria empleada en la producción de materiales de construcción. Esta característica facilita su incorporación en la industria de la construcción. Adicionalmente, es importante destacar que RESIN8™ cumple con todas las normas técnicas aplicables a la construcción, así como con el Código Sísmico, asegurando su idoneidad y seguridad para su uso en este sector.

1.4. Gestión de residuos de la actividad: Se requiere la identificación de los residuos resultantes de la actividad según punto 1.3., en donde se detalle origen, manejo y proceso de disposición final o tratamiento según corresponda. Si se encuentra disponible, se solicita aportar información de los porcentajes de plástico procesado según la siguiente clasificación: (1) PET, (2) HDPE, (3) PVC, (4) LDPE, (5) PP, (6) PS y otros plásticos. Se solicita la descripción más detallada posible con la que cuente la empresa.

En nuestra planta, se pueden procesar todos los plásticos que ingresan, lo que abarca las resinas plásticas clasificadas del 1 al 7. Hasta la fecha, solo el acrílico y los pellets de silicón no pueden ser procesados. Esta categoría incluye plásticos polilaminados (que contienen aluminio al reverso), estereofón y plástico ABS. Adoptamos una política estricta en la recepción de residuos, dado que no contamos con un proceso de separación de materiales en la planta; por ende, los materiales que ingresan deben adherirse estrictamente a nuestros lineamientos de recepción para prevenir el rechazo del material. La planta opera como un proceso industrial, distinto a un centro de acopio. En el Informe del Análisis del Ciclo de Vida, se especifica el tipo de residuo generado, siendo en su mayoría cartón.

1.5. Tratamiento de aguas residuales: Se solicita indicar el proceso y ubicación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales del proceso de transformación de los plásticos y de las oficinas o servicios sanitarios (si existieran en el área de influencia del proyecto). En caso que los residuos líquidos sean enviados a una planta de tratamiento, por favor indicar el caudal reportado y copia del último reporte operacional presentado al Ente Rector en la materia.

Los servicios sanitarios disponibles se ubican en una estructura adyacente a la planta. Durante la etapa de extrusión, se disponen de dos pilas de enfriamiento con capacidad de 5m³, en las cuales el agua circula en un sistema de recirculación. Cuando es necesario cambiar el agua, esta se recolecta y se envía a la planta de tratamiento para su procesamiento. Se adjuntan el permiso de vertidos y el reporte operacional correspondiente.



1.6. Magnitud del proyecto: Se solicita aportar información de los últimos 6 meses del ingreso real en kilogramos o toneladas de plásticos (en total para todos los tipos de plástico) recibidos y transformados en planta. Adicionalmente, si se cuenta con estimaciones para el año 2023 sobre la recepción de los plásticos como materia prima del proyecto.

Durante el año 2023, se procesaron 586 toneladas de residuos plásticos, lo que evitó la emisión de 562,5 toneladas de CO₂e a la atmósfera. Este proceso también desvió dichos plásticos de contaminación en rellenos sanitarios, co-procesamiento o en el medio ambiente directamente.

Para el año 2024, se estima procesar 1.300 toneladas de residuos plásticos, lo que representa un aumento del 121,8%. La capacidad nominal de la Planta es de 90 toneladas diarias; alcanzar este nivel de producción dependerá de encontrar un balance adecuado entre la recepción de residuos plásticos y la utilización del RESIN8™ en la industria de la construcción. Esto es fundamental para lograr un equilibrio financiero y operativo que permita una gestión sostenible a largo plazo.

1.7. Modelo económico para la recepción de plásticos: Se solicita indicar si se cuenta con un modelo, estrategia o sistema para la compra de los plásticos como materia prima del proceso de producción de Resin-8. Se debe indicar (si existen) los modelos de comercialización y en caso de que se cuente, una lista de precios de compra, canje o proceso de comercialización de la materia prima, sus condiciones de recepción y las alternativas para su entrega y transporte hacia la planta de procesamiento.

Pedregal es una empresa del sector industrial de la construcción, que cuenta con un permiso de Gestor de Residuos otorgado por el Ministerio de Salud según Permiso Sanitario de Funcionamiento ARSBF-552-2018, Certificado de Gestor DPAH-UASSAH-RGA-032-2018. Esto lo posibilita legalmente para el cobro por la disposición final del plástico aplicando el canon correspondiente. En Costa Rica no cobramos este canon, como un mecanismo para eliminar barreras de entrada a esta nueva tecnología. El costo de producción de RESIN8™, el cual es mucho más elevado que la producción de agregados minerales, se está cargando al producto final con un sobreprecio, en PEDREGAL tenemos duplicada todo nuestro catálogo de productos en línea eco con RESIN8™, el cual con este modelo de precios, se cubre el costo de producción y permite que no haya cobro por la disposición. Es importante señalar que el plástico que ingresa a la planta de RESIN8™ es aquel que carece de valor comercial y conlleva costos asociados para su recolección y disposición final.

Con respecto al transporte de los materiales, estos deben seguir siendo asumidos por los clientes, privados o públicos y en RESIN8™ se reciben los materiales en boca de planta. Pero en el caso de Belén, existe una iniciativa conjunta con el Ministerio de Salud Belén-Flores, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Intel, FIFCO, Nestlé y Veinsa, Pedregal ha dado inicio al proyecto Plástico Circular en el cantón de Belén. Este proyecto piloto está enfocado en la recolección y transformación de plástico no valorizable, anteriormente destinado a rellenos sanitarios, mediante el uso de un camión eléctrico para minimizar la huella de carbono asociada a estas actividades. Adicionalmente, el proyecto abarca el programa educativo REAP y La Bolsa que Construye, dirigidos a los centros educativos públicos de Belén, donde aproximadamente 5000 estudiantes tendrán la oportunidad de aprender sobre economía circular y gestión de residuos. La inversión conjunta que se hace para este proyecto es de 80 mil dólares anuales.

La gestión de los residuos plásticos no valorizables incurre en significativos costos económicos para los municipios. Esto abarca desde su recolección y clasificación hasta su disposición final, incluyendo tanto los gastos asociados con su manejo y transporte como los costos directos que las corporaciones municipales deben abonar a los vertederos por cada tonelada métrica depositada. En Costa Rica, el promedio de residuos plásticos, tanto residenciales como comerciales, que terminan en los vertederos es de aproximadamente el 12%, según datos del Ministerio de Salud. Específicamente, en el cantón de Belén, durante el año anterior, se depositaron 8,446 toneladas de residuos ordinarios en el Relleno Sanitario El Huaso, ubicado en Aserri, San José. De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Salud, el

12% de esta cifra corresponde a residuos plásticos, lo que sugiere que, para el año 2024, se proyecta una disposición de 1,013.5 toneladas de estos materiales. El costo que representa esta disposición para la Municipalidad asciende a 26.2 millones de colones anuales, basado en las tarifas actuales de recolección y disposición final en rellenos sanitarios. Sin embargo, si se logra capturar y reciclar estos plásticos para su disposición en Pedregal, se generarían ahorros significativos. Esta gestión no solo reduciría los costos de disposición, sino evitaría la emisión de aproximadamente 972 toneladas de CO₂e a la atmósfera, sin contar con la disminución de la huella de transporte de los residuos al disponerlos en el mismo cantón.

1.8. Plan de contingencia: Se solicita indicar si el proyecto posee un plan de atención ante situación de derrame de combustible o aceites de los vehículos o maquinaria utilizados. Adicionalmente, indicar si existen estudios realizados sobre la presencia de microplásticos en las aguas residuales (si existieran). En caso contrario, únicamente indicar que no se cuenta con esa información.

En el marco de las políticas de seguridad y salud ocupacional de la empresa, disponemos de un equipo para la contención de derrames de aceite, junto con personal debidamente capacitado para manejar cualquier incidente que surja. Los equipos empleados en nuestras operaciones no usan combustibles y operan exclusivamente mediante unidades hidráulicas equipadas con tanques de aceite de muy bajo volumen. En cuanto al tratamiento de las aguas residuales, favor ver reporte operacional adjunto de nuestra planta de tratamiento, donde se verifica el cumplimiento de las normativas legales pertinentes. Sobre el tema de microplásticos les adjuntamos un paper técnico publicado al respecto. Confiamos en que las respuestas proporcionadas hayan aclarado las dudas técnicas relacionadas con el subproceso de producción de RESIN8TM. Nos despedimos quedando a su entera disposición para resolver cualquier otra pregunta que pueda surgir.

Las notificaciones las recibiré al correo: directorcomercial@pedregal.co.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de David Zamora Director Comercial Pedregal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración realizar el análisis y remitir respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio OFI-EFCM-013-2024, trámite 872 de MSc. Beatriz Chaves Paniagua Directora del Centro Educativo Escuela Fidel Chaves Murillo, correo electrónico esc.fidelchavesmurillo@mep.go.cr. Asunto: Terna para suplencia de miembro Junta de Educación. Saludos cordiales. El día de hoy viernes 22 de marzo del 2024, se hace entrega formal de documentos originales de la terna para suplencia de miembro de Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo. A continuación, se detallan los documentos entregados:

1-Carta de renuncia de la señora Marcela Rodríguez Jiménez, cédula 110270975, al puesto Vocal 2 de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo.

2-Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

3-Acta reunión de personal No. AC-EFC-03-2023.

4-Lista de firmas de los presentes en la reunión de personal.

5-Currículum, certificación de antecedentes penales y copia de cédula de identidad de la señora Ana Beatriz Ramírez Rodríguez.

6-Currículum, certificación de antecedentes penales y copia de cédula de identidad del señor Randall Cortes Reyes.

7-Currículum, certificación de antecedentes penales y copia de cédula de identidad de la señora Melisa Sanabria Chavarría.

ACUERDO 29. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Escuela Fidel Chaves Murillo. **SEGUNDO:** Nombrar a la señora Ana Beatriz Ramirez Rodriguez, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo. **TERCERO:** Convocarla para juramentación el próximo jueves 04 de abril a la Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio sin número de María Suguey Ramírez Ballesteros, Presidente Comité de la Persona Joven. Por este medio, el Consejo de la Persona joven de Belén, 2023-2024 acordó, en el acta 10. 07 marzo, 2024. En el acuerdo N02, de manera unánime el plan para el "Proyecto expresión armonía y juventud"

Ante ello, solicitamos respetuosamente: Que el Honorable Consejo Municipal de Belén y el Consejo de la persona Joven apruebe en ADA el proyecto del CCPJ, denominado Proyecto Expresión armonía y Juventud, y que estén de acuerdo para que aprueben los recursos destinados al CCPJ Belén en la ejecución del proyecto mencionado.

Proyecto expresión armonía
y
Juventud
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE BELÉN

Tabla #1:					
Nómina de integración actualizada del CCPJ					
Sector de representación	Nombre	Número de cédula	Fecha de Nacimiento	Número telefónico	Correo electrónico
Municipal	Peter Gabriel Quesada Agüero	1-1829-0135	17/11/2001	8664-8893	peterq171@gmail.com
Organizaciones Juveniles	María Suguey Ramírez Ballesteró	4-0228-0502	19/9/1995	6292-9496	sugueyballester@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Andrés Salas Chaverri	1-1601-0174	21/03/1995	8702-7873	asalas2103@gmail.com
Colegios	José Francisco Rodríguez Magaña	122201241909	18/11/2005	7182-2406	frank180305@gmail.com
Colegios	Camila León Arce	1-1961-0123	21/3/2006	8345-8448	camilaleonarce2103@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Ignacio Zumbado Murillo	1-1813-0157	28/5/2001	7178-8586	ignacio28cr@gmail.com
Organizaciones Religiosas	Sebastián Barboza Acuña	1-1801-0084	4/1/2001	8489-5025	sebasbarboza146@gmail.com
Funcionario enlace municipal	Andrea Campos Batista	-	-	2587-0281	social@belen.go.cr
Correo CCPJ	belen.ccpi@gmail.com				
Presidencia del CCPJ	María Suguey Ramírez Ballesteró	Secretario del CCPJ		Andrés Salas Chaverri	

1.

Introducción

La presente propuesta de plan que presentamos es el desarrollo de una estrategia de visibilización, capacitación y participación de las personas jóvenes del cantón en el aprendizaje del Lenguaje de señas costarricense, LESCO. Esta estrategia consta de dos grandes proyectos, el primero es a través de la intervención artística en el espacio público con la realización de murales y el segundo con la formación y certificación en el LESCO para las personas jóvenes del cantón. Los murales se buscarán pintar en espacios de alto tránsito para que esté presente en el día a día de las personas que habitan el cantón y consistirá en el abecedario de letras del LESCO. Los sitios de preferencia serán los centros educativos y los parques del cantón. Por otra parte, buscar la sensibilización en el conocimiento del cuidado del ambiente y de la importancia de mantener los espacios naturales en bien en estado, se busca la generación de conciencia por medio del saber como utilizar los diferentes productos ambientales para el control y cuidado de la naturaleza que conserva el cantón en la belleza de sus parques verdes.

Así mismo, los jóvenes son personas que buscan el disfrute de los espacios libres como son los parques, pero por antecedentes se ha visto un incremento de violencia en el cantón por lo cual el crear espacios seguros es un aspecto fundamental, crear espacios seguros, con aprendizaje acerca de cómo manejar situaciones violentas, que es primordial en un desarrollo sano y cuidadoso en el cantón de Belén.

2. Justificación

Durante el periodo del CCPJ de Belén anterior año 2023, se realizó el festival Juventud activa que incluyó deporte, arte y comercio por parte de la población joven del cantón. Sin embargo, en este espacio también notamos una limitación, a pesar de contar con infraestructura accesible para personas con movilidad reducida, las personas artistas no tuvieron interpretación en LESCO y la inclusión de las personas sordas no fue un eje central. Ante esta limitante la posibilidad de sensibilizar a la población y capacitarla en el lenguaje sería un pilar para comenzar a trabajar la accesibilidad en el cantón. Asimismo, la cultura popular y los eventos culturales en el país han mostrado que las interpretaciones en lenguaje de señas durante los conciertos han tenido un auge como lo fue el concierto de la banda Coldplay (La Republica 2022) la Semana Universitaria de la UCR en el 2023, y la musical contramarea de Malpaís (La Republica 2023).

Comentado [ycj1]: <https://www.larepublica.net/noticia/video-coldplay-incluye-a-interprete-tico-de-lesco-en-video-en-redes-sociales>

Es fundamental recalcar que en Costa Rica la población con discapacidad auditiva es de cerca de 100 mil personas en todo el país, y que sin embargo la más reciente información señalaba apenas a 50 intérpretes en todo el país, teniendo también como objetivo de nuestra iniciativa comenzar a derribar las barreras que enfrenta la comunidad sorda costarricense (Universidad de Costa Rica, 2023). Además, el LESCO es reconocido como lengua materna de la comunidad sorda desde el 2012 a través de la ley 9049 y desde 2020 se reconoce como patrimonio lingüístico y cultural del país a través de la ley 9822 (Universidad de Costa Rica, 2022). Aunado a esto esta población se afectada gravemente por el cierre del Servicio Educativo de Sordos Adultos (SESA), del MEP durante el 2023 (Delfino, 2023) limitando aún más su acceso a los servicios de LESCO necesarios, y por ello como comité buscamos responder en alguna medida a esta vulnerabilidad de la población sorda en el cantón de Belén e incluyendo a más personas a aprender sobre este lenguaje.

2.1 Vinculación del plan, programa o proyecto con la Ley General de la Persona Joven N° 8261 De acuerdo con la Ley General de la Persona Joven N°8261, en el Artículo N° 1 entre sus principales objetivos es el de promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.

De acuerdo con lo anterior en el Artículo 1, el plan se enfocará en brindar el apoyo para que las personas jóvenes del cantón de Belén puedan obtener un espacio para adquirir las habilidades y competencias necesarias en LESCO. Al impulsar este proyecto buscamos que se contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

2.2 Vinculación del plan, programa o proyecto con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. Esta propuesta de trabajo busca integrarse en la línea de proyectos que aumentan las oportunidades de participación protagónica de las personas jóvenes en la construcción de nuestra sociedad de acuerdo con el objetivo general de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. Asimismo, esta propuesta busca incrementar el reconocimiento de las diversidades culturales e identitarias de las personas jóvenes, pues fomenta espacios de aprendizaje y sensibilización en espacios de inclusión a todas las juventudes en general, así como visibilizar

la existencia del LESCO a nivel cantonal a través de murales que muestran y sirven como insumo de aprendizaje para la población general del abecedario básico.

Comentado [ycj2]: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2023/7/19/la-universidad-de-costarica-es-pionera-en-la-preparacion-de-interpretes-en-la-lengua-de-senas-costarricense.html>

Comentado [ycj3]: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2022/7/19/manos-de-inclusion-celebremos-el-dia-de-la-lengua-de-senas-costarricense.html>

3. Proyección de población joven participantes del cantón en el plan, programa o proyecto.

Tabla # 2:			
Proyección de participación			
Actividad	Lugar de ejecución	Cantidad proyectada de participantes	Dirigido a juventudes de (Distrito (s) o si es cantonal)
Capacitación LESCO con certificación	Casa de la Cultura	35	Cantonal
Pintura Murales	Centros educativos y/o parques	45	Cantonal
Taller informativo inclusivo lesco de Fertilizante para árboles y plantas del santuario	San Antonio de Belén Parque el Santuario	50	Cantonal
Taller de sensibilización para la prevención de la violencia entre los jóvenes	Parque el Santuario o posible uso Anfiteatro Ojo de Agua.	50	Cantonal
Total, participantes proyectados		180	Cantonal

4. Objetivos

Objetivo General

- Fortalecer las acciones de espacios de inclusión y sensibilización todas las juventudes en general y la prevención de la violencia entre jóvenes en el cantón de Belén durante el 2024

Objetivos Específicos

- Generar expresiones culturales y lingüísticas enfocadas en la población con algún tipo de discapacidad auditiva en espacios públicos del cantón de y para la juventud a través de murales del lenguaje lesco.
- Realizar una capacitación y certificación en LESCO para un grupo aproximado de 35 personas de la comunidad de Belén
- Dar continuidad al proyecto del Parque el Santuario a través de insumos agropecuarios, con taller inclusivo.

- Generar un espacio abierto para que las juventudes disfruten de un ambiente sano fuera de la violencia.

5. Cronograma de ejecución del proyecto

En la siguiente Tabla #3, se detalla el cronograma para llevar a cabo la implementación de todas las actividades, proyectadas entre los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2024.

Tabla # 3: Cronograma de ejecución de actividades				
Objetivo específico	Actividad	Tareas	Fecha estimada de ejecución	Responsables
Desarrollar intervenciones artísticas para la pinta de murales del abecedario LESCO	Definición y ejecución de pintura de murales	- Definición de espacios - Movilización de materiales - Realizar pintura del mural	Agosto-Septiembre	Comité Cantonal de la Persona Joven.
Compra de insumos para el Santuario	Riego y colocación de Fertilizantes	Taller de sensibilización de personas con discapacidad auditiva zona Santuario	Octubre	Comité Cantonal de la Persona Joven.
	en la zona ambiental Parque el Santuario.	Actividad de Riego de plantas y conocimiento de la Zona.		
Taller de sensibilización para la prevención de la violencia entre los jóvenes	Taller informativo de violencia y defensa personal.	- Taller de sensibilización en contra la violencia en juventud - Taller de defensa personal.	Noviembre	Comité Cantonal de la Persona Joven.

6. Desglose presupuestario para la ejecución del plan, programa o proyecto.

Tabla #4: Desglose presupuestario		
Actividad	Monto asignado para la actividad según la fuente	
	Presupuesto ordinario CPJ	Superávit específico
Capacitación LESCO con certificación	€2.646.790	€0
Materiales para la pinta de murales (Pintura, guantes, brochas, cubetas, rodillos)	€600.000	€0
Contratación de diseño de Mural y persona(s) pintora(s)	€400.000	€0
Compra de insumos agropecuarios	€250.000	€0
Refrigerios para cada uno de los talleres talleres y pinta murales.	€323, 395	€0
Camisas CCPJ	€123, 395	
Total	€ 4.343.580	

Tabla # 5: Ley para la prevención de la violencia de jóvenes.		
Actividad	Monto asignado para la actividad según la fuente	
	Presupuesto ordinario CPJ	Superávit específico
Taller de sensibilización para la prevención de la violencia entre los jóvenes en lugar Santuario o Anfiteatro Ojo de Agua.	€5.000.000	€
Total: Ley para la prevención de la violencia de jóvenes.	€5.000.000	

7. Fuentes

- La República (2022). Coldplay incluye a intérprete tico de LESCO en video en redes sociales. Recuperado de: <https://www.larepublica.net/noticia/video-coldplay-incluye-a-interprete-tico-de-lesco-en-video-en-redes-sociales>
- La República (2023) Musical contramarea con malpaís tendrá función en LESCO. Recuperado de: <https://www.larepublica.net/noticia/musical-contramarea-con-malpais-tendra-funcion-en-lesco>
- Universidad de Costa Rica (2023). La Universidad de Costa Rica es pionera en la preparación de intérpretes en la lengua de señas costarricense. Recuperado de:

<https://www.ucr.ac.cr/noticias/2023/7/19/la-universidad-de-costa-rica-es-pionera-en-la-preparacion-de-interpretes-en-la-lengua-de-senas-costarricense.html>

•Universidad de Costa Rica (2023). Manos de inclusión: ¡Celebremos el Día de la Lengua de Señas Costarricense! Recuperado de: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2022/7/19/manos-de-inclusion-celebremos-el-dia-de-la-lengua-de-senas-costarricense.html>.

ACUERDO 30. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Comité Cantonal de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Aprobar el Plan para el “Proyecto expresión armonía y juventud”. **TERCERO:** Remitir al Consejo Nacional de la Persona Joven para su respectiva aprobación.

A las 7:51 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal